

**ACTA SESION ORDINARIA-0091-2025**

1  
2 Acta número cero, cero, noventa y uno del año dos mil veinticinco correspondiente a la Sesión  
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la  
4 Municipalidad de San Isidro de Heredia, luego de comprobado el quórum por parte de la presidenta da  
5 inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco.  
6 Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta),  
7 Sergio Ortíz Pérez, (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal y  
8 Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Ana Melissa Vindas Orozco, Josseph Paniagua  
9 Campos , Tannia Cruz Masis y Yanela Zúñiga Araya, Síndicos Propietarios: Esteban Vargas Salazar,  
10 Nathalia Bolaños Argüello, Carlos González Rubí y Minor Orozco Valerio, Síndicos Suplentes:  
11 Aminta Conde Hernández, Karol Mora Arias y Marco Fonseca Cordero. -----  
12 Justificación de ausencias: José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente y Mindy Fonseca Rubí, Síndica  
13 Suplente. -----  
14 Personal Administrativo: Damaris Campos Araya, Alcaldesa Municipal a.i, -----  
15 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----  
16 ORDEN DEL DÍA -----  
17 ARTÍCULO I. Juramentaciones -----  
18 ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores -----  
19 ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia -----  
20 ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal -----  
21 ARTICULO V. Mociones de la presidencia -----  
22 ARTICULO VI. Dictámenes legales -----  
23 ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión. -----  
24 ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos -----  
25 ARTÍCULO IX. Clausura -----  
26 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para brindar un espacio a  
27 miembros de la Junta de Educación y ex directora de la Escuela Colonia Isidreña. -----  
28 **ACUERDO 0863-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación alterar el  
29 orden del día para brindar un espacio a miembros de la Junta de Educación y ex directora de la Escuela  
30 Colonia Isidreña. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales,

1 Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca.  
2 Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
3 La señora Lineth Brenes Vélez, Ex directora del Centro Educativo Colonia Isidreña se presenta a título  
4 personal y agradece por el espacio, ya que en abril del 2023 se hizo la gestión para que la Junta de  
5 Educación solicitara al Concejo de distrito y al Concejo Municipal el proyecto del cambio de cielo  
6 raso de cinco aulas que se estaba cayendo del comején y este fue aprobado y fue realizado el año  
7 pasado, a la Escuela Colonia Isidreña no se le depositó ni un solo colón, se elaboró por medio de  
8 proyectos y bajo SICOP por parte de la Municipalidad, sin embargo en una reunión la actual directora  
9 de dicho Centro Educativo informa a padres de familia y personal docente que el Alcalde entregó a la  
10 Junta de Educación una donación de 14.000.000.00 para este proyecto, y esta situación es preocupante  
11 ya que es errónea nunca existió un tipo de donación por dicho monto y consta en el informe presentado  
12 por el Contador así como consta en la Oficina de Juntas, ya que Doña Aminta y Don Bernal en su  
13 momento ayudaron a ejecutar el proyecto saben que lo único en lo que se comprometió la institución  
14 fue en vigilar que se cumpliera con lo que la Municipalidad había puesto en el cartel y todo esto se  
15 cumplió y es preocupante porque esta información anda en el aire y la comunidad esta pidiendo  
16 cuentas y desconoce de donde sacó la actual directora esta información, y la actual presidenta de la  
17 Junta estaba presente en dicha reunión y Doña Evelyn indica que en ningún momento Don Eddie dio  
18 está información y no sabe cual es el fin pero daña la imagen y el nombre hacia su persona como la d  
19 los miembros de la Junta. El día 06 de diciembre de 2024 se entregó a la oficina de la Supervisión el  
20 informe de fin de gestión, en el mismo se enumera algunos logros ya que dentro de lo que se dice, se  
21 comenta que dentro de la institución hizo muchas actividades y efectivamente y en el informe  
22 económico el contador detalle cada uno de los ingresos que se recogió así como en lo que se invirtió,  
23 se realizó un equipamiento al comedor escolar, equipamiento de extintores, se compró un megáfono  
24 para emergencias, la rotulación institucional, el techado de la entrada principal, cambio total del cielo  
25 raso del comedor, que este se hizo con apoyo de la Municipalidad en algún momento, cambio total de  
26 cielo raso de dirección, pabellón 1,2, 3 y 4, construcción de dos cubículos de aulas para Educación  
27 Especial, pintura total de las aulas y parcial de los pasillos, malla perimetral, entre otras que se puede  
28 observar en el documento entregado a la Supervisión, y esta información es publica pero es importante  
29 que este Concejo tenga conocimiento, este informe fue supervisado y esta firmado y sellado por la  
30 oficina de Supervisión del MEP, y lo que mas le preocupa es que se debilite el nombre de muchas

1 personas que han sido parte de la Junta y que han sido personas humildes, que han trabajado con  
2 transparencia y responsables y así como la partida por parte del Poder Judicial que ahorita están  
3 haciendo el cambio del zacate sintético del Kinder y esto esta en Actas de la Junta de Educación, y  
4 además la junta por una buena y transparente administración en el informe puede ver que quedo un  
5 saldo sin el monto de PANEA de 3.214.667.00 colones y quisiera que es importante que se revele ante  
6 la comunidad como fueron las cosas ya que por maldad o malas interpretaciones se esta dañando la  
7 imagen de las personas injustas. -----

8 La señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que si de algo se sabe es que la Municipalidad  
9 no da un colón a nadie ya que todo se gestiona por parte de la Municipalidad. -----

10 El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietaria felicita a la señora Linette por apersonarse a rendir  
11 cuentas y en el informe se refleja el amor que le tenia a la institución y es parte de las cosas que las  
12 personas no ven, y le parece que como Concejo Municipal se debe publicar para que sea de  
13 conocimiento de la comunidad y cualquier duda pueden considerar a la Municipalidad y Concejo  
14 Municipal. -----

15 El señor Bernal Monge Suñol, director de Control y Desarrollo Urbano, explica el proceso que se lleva  
16 en dicho apartamento, además confirma que las obras que se realizaron en dicha institución como parte  
17 de los proyectos presentados por el Concejo de distrito y se da a conocer que esta institución tenía  
18 muchas necesidades y lastimosamente los recursos son limitados por temas de presupuesto y como lo  
19 indicó la señora Lineth se realizó dicho proyecto del cambio de cielo raso en cinco aulas y esto consta  
20 en el expediente digital de contratación. -----

21 La señora Evelyn Quesada, Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela Isidreña, agradece el  
22 espacio para aclarar la situación, además indica que le preocupa el hecho que se este dando este tipo  
23 de información incorrecta a los vecinos, inclusive le solicito a la directora una reunión con padres de  
24 familia y docentes para aclarar la situación, y se ha enterado por otros padres de familia donde se dicen  
25 cosas donde la involucran y no son ciertas, ya que han trabajado con mucha honradez, y después de la  
26 reunión con Eddie y la directora y puede dar fe que el señor Alcalde nunca dijo que se le había otorgado  
27 el monto de 14 millones a la institución y él nunca mencionó esta información. Además menciona que  
28 a principio de año había interpuesto la renuncia pero por diversos temas personales, se presentó a dar  
29 la carta de renuncia pero no se hizo nada oficial porque la Escuela se iba a frenar y ella no quería esto  
30 para los estudiantes pero si quedó claro que la renuncia estaba ahí, pero después de todo esto se ha

1 dado cuenta que se anda diciendo que porque puso la renuncia después de esa reunión con el señor  
2 Alcalde, y no, en la carta esta hasta el 06 de junio, pero al día de hoy la directora no ha recibido la  
3 carta y esta renuncia es irrevocable y hay emociones ya que piensa en las personas que han trabajado  
4 en pro de la institución y don Eddie fue claro en decirle que este proyecto fue 100% realizado por la  
5 Municipalidad, que la Junta nunca obtuvo dinero o algún tipo de interés. Además el día de mañana se  
6 va a presentar la carta de renuncia y una carta del dinero en efectivo que tenía ingresado por matrículas,  
7 pero por diversas razones no había podido ir a depositar y ella no lo quería tener y la actual directora  
8 lo sabía y ella le dijo que en cuanto se sucediera algo lo iba a pedir, en el mes de marzo empieza a  
9 hacer un trabajo y ella pide el dinero y con consentimiento de los compañeros lo entregó y era un  
10 monto de 244.000 colones de matrículas y hay conversaciones con ella en el chat donde pide el dinero  
11 y ese dinero se debe depositar porque esta en Actas y que se necesita depositar antes de que se termine  
12 la gestión como presidenta pero al día de hoy no hay dinero y ella dice que tiene facturas que lo avalan,  
13 y quiere un documento donde ella este consiente de que se dinero se le dio a ella, así como denunciar  
14 que para este 2025 la Junta de Educación no ha visto, contado de dinero de actividades, ya que ha  
15 hecho varias ventas de comida a nombre de la institución y la Junta no esta enterada de este tipo de  
16 ventas y eso no le parece correcto, y la tiene pensando que el 06 de junio es su ultimo día y se habló  
17 de que se iba a realizar una actividad para recaudar fondos el 14 de junio que es un bingo y esto no se  
18 ha hablado de ningún bingo y hay muchos padres la contactan y le preocupa porque no conoce si hay  
19 algún tipo de permiso para hacer esta actividad y lo denuncia porque como presidenta le preocupa. –  
20 el señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario indica que estas denuncias son tan delicadas que  
21 recomienda que se den directamente con el MEP, sin embargo, conoce que los dineros no se pueden  
22 manejar de esta manera. -----

23 La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día para dar lectura al punto  
24 23 de la correspondencia referente a la Terna de la Junta de Educación de la Escuela de Concepción y  
25 proceder con la juramentación. -----

26 **ACUERDO 0864-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita alterar el orden del día  
27 para dar lectura al punto 23 de la correspondencia referente a la Terna de la Junta de Educación de la  
28 Escuela de Concepción y proceder con la juramentación. Siendo avalado por cinco Regidores  
29 Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco

1 Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**  
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 1. Oficio ESC-CONSAN-0019-2025 de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. Ginneth  
4 Hernández Díaz, directora Escuela de Concepción, mediante el cual remite las ternas para la  
5 conformación de la Junta de Educación de la Escuela de Concepción. -----

6 **ACUERDO 0865-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se recibe oficio ESC-CONSAN-0019-2025 de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la  
9 MSc. Ginneth Hernández Díaz, directora Escuela de Concepción, mediante el cual remite las  
10 ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela de Concepción. -----

11 II. Que, según el formulario de ternas, los miembros de la junta son: Fanny Ramírez Zamora cédula  
12 de identidad número 110080931, Juan Carlos Mejía Quinteros, cédula de identidad número  
13 801190511, Silvia Centeno Rivera, cédula de identidad número 108060430, Fernando  
14 Hernández Vargas, cédula de identidad número 401430013 y Cindy Valerio Arias cédula de  
15 identidad 401830711. -----

16 III. Que en la presente Sesión se realizó la juramentación, así consta en el Libro de Juramentaciones.

17

VL		
S.O. 0091-2025	26/5/25	
Fanny Ramirez camora, cda. 110080931		
Juan Carlos Mejia Quinteros, cda. 801190511		N.S.P.
Silvia Centeno Rivera, cda. 108060430		
Fernando Hernandez Vargas, cda. 401430013		
Cindy Valerio Arias, cda. 401830711		
Kimberly Y. Ruiz Alvarado, cda. 402296007		
UL		

18  
19  
20  
21  
22

23 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

24 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio ESC-CONSAN-0019-2025 de fecha 19 de  
25 mayo de 2025, suscrito por la MSc. Ginneth Hernández Díaz, directora Escuela de Concepción. -

26 2. Avalar las personas designadas para la conformación de la Junta Administrativa de la Escuela de  
27 Concepción San Isidro de Heredia y que se hagan presentes para la respectiva juramentación. ----

28 3. Indicar que el señor Juan Carlos Mejía Quinteros, cédula de identidad número 801190511 no se  
29 juramentó, por lo que se solicita comunicarle que se presente el próximo lunes 02 de junio a las  
30 7:00 p.m. para realizar la juramentación. -----

1 4. Notificar el presente acuerdo a los señores MSc. Ginneth Hernández Díaz, directora Escuela de  
2 Concepción y a el MSc. Marco Antonio Marco Arce, supervisor de Educación, circuito 06 de  
3 Heredia. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
5 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
6 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO.** -----

8 **ARTÍCULO I. Juramentaciones** -----

9 **La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar a los señores:** Fanny Ramírez  
10 Zamora cédula de identidad número 110080931, Silvia Centeno Rivera, cédula de identidad número  
11 108060430, Fernando Hernández Vargas, cédula de identidad número 401430013 y Cindy Valerio  
12 Arias cédula de identidad 401830711 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de  
13 Concepción y a la señora Kimberly Ruiz Arroyo, cédula 402290607 como asesora externa de la  
14 COMAD. -----

15 Los citados anteriormente proceder a firmar en el Libro de Juramentaciones según consta en el folio  
16 73, asientos del 7 al 12. -----

17 **ARTÍCULO II. Lectura y aprobación de Actas Anteriores** -----

18 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0089-2025 del 11 de mayo de 2025. -----

19 **ACUERDO 0866-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
20 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0089-2025 del 19 de mayo de 2025. Siendo avalado por  
21 cinco Regidores Propietarios, Josseph Paniagua Campos, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales,  
22 Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**  
23 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 Se conoce Acta de la Sesión Extraordinaria N°0090-2025 del 22 de mayo de 2025. -----

25 **ACUERDO 0867-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: -----  
26 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0090-2025 del 22 de mayo de 2025. Siendo avalado  
27 por cinco Regidores Propietarios, Josseph Paniagua Campos, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas  
28 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**  
29 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 **ARTÍCULO III. Lectura de correspondencia** -----

1 1. Oficio MIVAH-DVMV-0079-2025 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el señor José David  
2 Rodríguez Morera, viceministro de Vivienda, mediante el cual brindan información sobre el estado  
3 de avance respecto al Plan Regulador. -----

4 **ACUERDO 0868-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe oficio MIVAH-DVMV-0079-2025 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por el señor  
7 José David Rodríguez Morera, viceministro de Vivienda, mediante el cual brindan información para  
8 que la municipalidad realice el reporte del estado de avance respecto al Plan Regulador. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Dar acuse de recibido a la nota MIVAH-DVMV-0079-2025 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito  
11 por el señor José David Rodríguez Morera, viceministro de Vivienda. -----

12 2. Trasladar la nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

13 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al José David  
14 Rodríguez Morera, viceministro de Vivienda. -----

15 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
16 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
17 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18 2. Nota de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. Ginneth Hernández Díaz, directora de la  
19 Escuela de Concepción, mediante el cual solicitan el préstamo de inflable para las dos actividades  
20 próximas a realizarse, día de salida de vacaciones y día del niño. -----

21 **ACUERDO 0869-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se recibe nota de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. Ginneth Hernández Díaz,  
24 directora de la Escuela de Concepción, mediante el cual solicitan el préstamo de inflable para las  
25 dos actividades próximas a realizarse, día de salida de vacaciones y día del niño. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Dar acuse de recibido a la nota de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por la MSc. Ginneth  
28 Hernández Díaz, directora de la Escuela de Concepción. -----

29 2. Trasladar la nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

- 1 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la MSc.  
2 Ginneth Hernández Díaz, directora de la Escuela de Concepción. -----  
3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
5 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
6 3. Oficio MICITT-DVCTI-OF-0581-2027 de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el señor Orlando  
7 Vega Quesada, viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el cual convoca a la  
8 participación en el curso “Inteligencia Artificial para el sector público”, el mismo se llevará a cabo  
9 del 7 al 9 de julio de 2025 de manera presencial. -----  
10 **ACUERDO 0870-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
11 **Considerando** -----  
12 I. Que se recibe nota MICITT-DVCTI-OF-0581-2027 de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el  
13 señor Orlando Vega Quesada, viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el cual  
14 convoca a la participación en el curso “Inteligencia Artificial para el sector público”, el mismo se  
15 llevará a cabo del 7 al 9 de julio de 2025 de manera presencial. -----  
16 II. Que la fecha límite para postular a las personas funcionarias públicas es el 30 de mayo de 2025. -  
17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
18 1. Dar acuse de recibido a la nota MICITT-DVCTI-OF-0581-2027 de fecha 16 de mayo de 2025,  
19 suscrito por el señor Orlando Vega Quesada, viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación. -  
20 2. Trasladar la nota al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
21 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor  
22 Orlando Vega Quesada, viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación. -----  
23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
24 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
25 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
26 **APROBADO.** -----  
27 4. Correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el señor Jeffrey Machecha Uribe,  
28 asesor de despacho MOPT, mediante el cual remite propuestas acordadas en la reunión, referente  
29 a las afectaciones que enfrenta el sector de Santa Elena por cierres de la Ruta 32. -----  
30 **ACUERDO 0871-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el señor Jeffry  
3 Machecha Uribe, asesor de despacho MOPT, mediante el cual remite propuestas acordadas en la  
4 reunión, referente a las afectaciones que enfrenta el sector de Santa Elena por cierres de la Ruta  
5 32. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Dar acuse de recibido correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por el señor  
8 Jeffry Machecha Uribe, asesor de despacho MOPT. -----

9 2. Trasladar el correo a los vecinos de Santa Elena para su información. -----

10 3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, dar seguimiento a los acuerdos  
11 para que se logre mejorar la situación de los vecinos de Santa Elena cada vez que existen cierres  
12 de la Ruta 32 y que se procure realizar la reunión del 16 de julio 2025 a las 6:00 p.m. para dar  
13 seguimiento a los acuerdos. -----

14 4. Solicitar al señor Jeffry Machecha Uribe, asesor de despacho MOPT, que se cumplan los  
15 acuerdos y se le brinde seguimiento a los mismos mediante una comunicación coordinada. -----

16 5. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, al Jeffry  
17 Machecha Uribe, asesor de despacho MOPT y a los Vecinos organizados de Santa Elena. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
19 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
20 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 5. Oficio AL-FPLN-KRS-38-064-2025 de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la señora Kattia  
22 Rivera Soto, Diputada de la República, Fracción de Liberación, mediante el cual solicita audiencia  
23 para brindar el informe de labores en la gestión como Diputada de la República. -----

24 **ACUERDO 0872-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe oficio AL-FPLN-KRS-38-064-2025 de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la  
27 señora Kattia Rivera Soto, Diputada de la República, Fracción de Liberación, mediante el cual  
28 solicita audiencia para brindar el informe de labores en la gestión como Diputada de la República.

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Dar acuse de recibido al oficio AL-FPLN-KRS-38-064-2025 de fecha 19 de mayo de 2025,  
2 suscrito por la señora Kattia Rivera Soto, Diputada de la República, Fracción de Liberación. -----  
3 2. Brindar audiencia para el informe de labores para la sesión extraordinaria del día 03 de julio de  
4 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----  
5 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Kattia Rivera Soto, Diputada de la República, Fracción  
6 de Liberación. -----  
7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
9 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
10 6. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-D54-PPP-019-2025 de fecha 15 de mayo de 2025,  
11 suscrito por el subintendente Asdrúbal Mora Delgado, Jefe Unidad Policial de la delegación de  
12 San Isidro de Heredia, mediante el cual extiende invitación a mesa de articulación el día 03 de  
13 junio de 2025. -----  
14 **ACUERDO 0873-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
15 **Considerando** -----  
16 I. Que se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-D54-PPP-019-2025 de fecha 15 de mayo  
17 de 2025, suscrito por el subintendente Asdrúbal Mora Delgado, Jefe Unidad Policial de la  
18 delegación de San Isidro de Heredia, mediante el cual extiende invitación a mesa de articulación  
19 el día martes 03 de junio de 2025 a realizarse en el Salón Comunal de la X2 a las 9:00 a.m. -----  
20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
21 1. Dar acuse de recibido al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-D54-PPP-019-2025 de fecha  
22 15 de mayo de 2025, suscrito por el subintendente Asdrúbal Mora Delgado, Jefe Unidad Policial  
23 de la delegación de San Isidro de Heredia. -----  
24 2. Trasladar el oficio a todos los miembros del Concejo Municipal, Alcaldía Municipal, Asociaciones  
25 de Desarrollo y Comunidades Organizadas en Seguridad Comunitaria para que en la medida de lo  
26 posible puedan asistir a dicha mesa de articulación. -----  
27 3. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde  
28 Municipal, a las Asociaciones de Desarrollo, a las Comunidades Organizadas en Seguridad  
29 Comunitaria y al señor Asdrúbal Mora Delgado, Jefe Unidad Policial de la delegación de San  
30 Isidro de Heredia. -----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
3 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.** -----
- 5 7. Oficio GADM-0020 de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Alonso Dalorzo Marín,  
6 mediante el cual solicita la exclusión de su nombre en el oficio MSIH-CM-SCM-741-2025 y  
7 aclaración por mención ambigua y no comprobada. -----
- 8 **ACUERDO 0874-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 9 **Considerando** -----
- 10 I. Que se recibe Oficio GADM-0020 de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Alonso  
11 Dalorzo Marín, mediante el cual solicita la exclusión de su nombre en el oficio MSIH-CM-SCM-  
12 741-2025 y aclaración por mención ambigua y no comprobada. -----
- 13 II. Que, en efecto en la nota del 29 de abril de 2025 firmada por el Profesor, Alexander Delgado  
14 Sáenz, no se hace referencia directa al señor Lic, Alonso Dalorzo Marín. -----
- 15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 16 1. Dar acuse de recibido al oficio GADM-0020 de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Lic.  
17 Alonso Dalorzo Marín. -----
- 18 2. Acordar una disculpa al señor Alonso Dalorzo Marín por consignar su nombre en el acuerdo 0789-  
19 2025 y comunicado mediante oficio MSIH-CM-SCM-741-2025 ya que efectivamente en la nota  
20 del señor Alexander Delgado Sáenz, no se hace referencia directa al señor Lic. Alonso Dalorzo  
21 Marín. -----
- 22 3. Dejar sin efecto el acuerdo 0789-2025 y comunicado mediante oficio MSIH-CM-SCM-741-2025  
23 y sustituirlo con el presente acuerdo. -----
- 24 4. Indicar al señor Alexander Delgado Sáenz que dejamos de conocimiento nota del 29 de abril de  
25 2025, y que no podemos dar como válidos los argumentos o comentarios porque carecen de  
26 pruebas para identificar la persona que realiza los cuestionamientos a la disciplina de Taekwondo  
27 del Comité de Deportes, pero que tampoco tenemos pruebas o información para asumir, como  
28 Concejo Municipal, una posición para cuestionar dicha disciplina, la cual entendemos se lleva a  
29 cabo a satisfacción. -----

- 1 5. Notificar el presente acuerdo al señor Alexander Delgado Sáenz, al señor Eddie Ramírez Sánchez,  
2 Alcalde Municipal y al señor Alonso Dalorzo Marín. -----  
3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
5 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
6 **APROBADO.** -----
- 7 8. Correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por Yehudith Tapia, mediante el cual  
8 adjunta nota en el cual extiende invitación a taller para la construcción del Marco Preliminar de  
9 Integridad Pública para los Gobiernos Locales de Costa Rica, el cual se llevará a cabo el 03 de junio  
10 de 2025. -----
- 11 **ACUERDO 0875-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
12 **Considerando** -----
- 13 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por Yehudith Tapia,  
14 mediante el cual adjunta nota en el cual extiende invitación a taller para la construcción del Marco  
15 Preliminar de Integridad Pública para los Gobiernos Locales de Costa Rica, el cual se llevará a  
16 cabo el 03 de junio de 2025. -----
- 17 II. Que la invitación es extensiva a los(as) Alcaldes (as), Intendentes(as) y Presidentes (as)  
18 Municipales. -----
- 19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 20 1. Dar acuse de recibido al correo electrónico de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por Yehudith  
21 Tapia. -----
- 22 2. Trasladar el correo electrónico a la señora Angélica Salas Morales, Presidente Municipal y al  
23 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que en la medida de lo posible asista a  
24 dicha convocatoria. -----
- 25 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Angelica Salas Morales, presidenta del Concejo  
26 Municipal y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
28 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
29 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO.** -----

1 9. Oficio CONMU-617-2025 de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por la señora Cinthya Fernández  
2 Montenegro, secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, mediante el cual solicitan el apoyo a la  
3 moción referente a “**INSTAR A INSTITUCIONES PUBLICAS A RESPETAR EL PRINCIPIO**  
4 **DE AUTONOMIA MUNICIPAL Y ANTE TODO, EL DERECHO AL ACCESO AL AGUA**  
5 **POTABLE COMO PARTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES ASISTE**  
6 **A LOS ADMINISTRADOS DEL CANTON DE PARAISO**”. -----

7 **ACUERDO 0876-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I. Oficio CONMU-617-2025 de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por la señora Cinthya  
10 Fernández Montenegro, secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, mediante el cual solicitan  
11 el apoyo a la moción referente a “**INSTAR A INSTITUCIONES PUBLICAS A RESPETAR EL**  
12 **PRINCIPIO DE AUTONOMIA MUNICIPAL Y ANTE TODO, EL DERECHO AL ACCESO**  
13 **AL AGUA POTABLE COMO PARTE DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES**  
14 **ASISTE A LOS ADMINISTRADOS DEL CANTON DE PARAISO**”. -----

15 II. Se pone en discusión el alcance real de la autonomía municipal frente a entes reguladores como  
16 ARESEP y prestadores como AYA. -----

17 III. Se visibiliza un potencial precedente negativo si AYA puede imponer tarifas y cortar servicios a  
18 gobiernos locales sin diálogo ni actualización de convenios. -----

19 IV. Refuerza la urgencia de una coordinación interinstitucional clara y respetuosa, especialmente en  
20 temas esenciales como el agua. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

22 1. Dar acuse de recibido al oficio CONMU-617-2025 de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por la  
23 señora Cinthya Fernández Montenegro, secretaria del Concejo Municipal de Paraíso. -----

24 2. Acordar el apoyo a la moción adoptada por el Concejo Municipal de Paraíso en la sesión ordinaria  
25 N.º 75-2025, referente a la defensa del principio de autonomía municipal y al derecho fundamental  
26 de acceso al agua potable. Se insta al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados  
27 (AYA) y a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) a respetar dichos  
28 principios y a coordinar con los gobiernos locales la definición de mecanismos legales,  
29 proporcionales y viables para la prestación y pago de este servicio esencial. -----

- 1 3. Rechazamos la actitud del AyA y la forma en la que se ha llevado esta situación, ya que suspender  
2 el servicio de agua potable a toda una población **pone en riesgo directo el goce del derecho a la**  
3 **vida, la salud y la dignidad humana.** El agua no es un bien cualquiera: es un recurso vital que  
4 no puede tratarse bajo la misma lógica mercantil que otros servicios. Así lo ha reconocido la Sala  
5 Constitucional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la propia normativa nacional. Por  
6 ejemplo: Artículo 21 de nuestra Constitución Política: “La vida humana es inviolable.”, Artículo  
7 50: El Estado debe garantizar el bienestar y el desarrollo de todos los habitantes, en armonía con  
8 el ambiente. Ley 9828 (Ley para el reconocimiento y la protección del derecho humano al acceso  
9 al agua): “El agua es un derecho humano fundamental, esencial para la vida y la salud, y su acceso  
10 no puede ser negado por razones económicas”. -----
- 11 4. Notificar el presente acuerdo al AyA, ARESEP, al Concejo Municipal de Paraíso, a la Unión  
12 Nacional de Gobiernos Locales y a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI). -  
13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
14 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
15 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
16 **APROBADO.** -----
- 17 10. Oficio MSIH-CM-AI-72-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora Sheirys  
18 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica fechas de citas médicas. ----  
19 **ACUERDO 0877-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
20 **Considerando** -----
- 21 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-72-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora  
22 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual comunica fechas de citas  
23 médicas. -----
- 24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 25 1. Dar acuse de recibido al oficio MSIH-CM-AI-72-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por  
26 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 27 2. Dar por válida y aprobadas las justificaciones para la cita del 22 de mayo de 2025 y aprobar las  
28 citas médicas de los días viernes 26 de setiembre 2025 a la 1:00 p.m., lunes 2 de junio de 2025, a  
29 las 10:00 a.m. y jueves 10 de setiembre del 2026 en el Hospital San Vicente de Paul (no se indica  
30 la hora). -----

- 1 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----  
2 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
3 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
4 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO.** -----
- 6 11. Oficio MICITT-DVT-OF-257-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por el señor Hubert  
7 Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones del MICITT, mediante el cual consulta sobre  
8 el estado actual del cumplimiento de la Ley No. 10216. -----
- 9 **ACUERDO 0878-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 10 **Considerando** -----
- 11 I. Que se recibe oficio MICITT-DVT-OF-257-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por el  
12 señor Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones del MICITT, mediante el cual  
13 consulta sobre el estado actual del cumplimiento de la Ley No. 10216. -----
- 14 II. Que el reglamento citado no se ha adoptado en nuestra municipalidad al día de hoy, por lo que está  
15 rigiendo el reglamento municipal con algunas reformas. -----
- 16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 17 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio MICITT-DVT-OF-257-2025 de fecha 21 de  
18 mayo de 2025, suscrito por el señor Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones  
19 del MICITT. -----
- 20 2. Solicitar al señor Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones del MICITT que  
21 pueda acercarse a una sesión extraordinaria del Concejo Municipal un jueves después del 3 de  
22 julio, para que con su equipo nos expliquen los alcances del reglamento y citar a dicha sesión al  
23 personal municipal técnico, con el fin de analizar la pertinencia de la adopción del “Reglamento a  
24 la Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en  
25 Costa Rica, sobre los procedimientos y especificaciones técnicas de la infraestructura de  
26 telecomunicaciones”. -----
- 27 3. Notificar este acuerdo al señor Hubert Vargas Picado, viceministro de Telecomunicaciones del  
28 MICITT y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
30 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy

1 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO.** -----

3 12. Oficio JD-115-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera,  
4 secretaria Junta Directiva ESPH, mediante el cual remiten respuesta a la consulta realizada de la  
5 conformación actual de la Junta Directiva de la ESPH. -----

6 **ACUERDO 0879-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se recibe oficio JD-115-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora Rosibelle  
9 Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH, mediante el cual remiten respuesta a la consulta  
10 realizada de la conformación actual de la Junta Directiva de la ESPH. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio JD-115-2025 de fecha 21 de mayo de 2025,  
13 suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH. -----

14 2. Se acuerda solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, publicar en las páginas  
15 de la municipalidad la participación en la designación del representante ante la ESPH, hasta el día  
16 viernes 30 de mayo a las 12 medio día. -----

17 3. Notificar este acuerdo a la señora Rosibelle Montero Herrera, secretaria Junta Directiva ESPH y  
18 al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
20 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
21 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 13. Oficio APH-PN-16-2025 de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito el señor Luis Diego Oviedo  
23 Zamora, Dirección de la ESPH, mediante el cual brindan respuesta al caso del Tanque Calle  
24 Chilillal. -----

25 **ACUERDO 0880-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se recibe oficio APH-PN-16-2025 de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito el señor Luis Diego  
28 Oviedo Zamora, Dirección de la ESPH, mediante el cual brindan respuesta al caso del Tanque  
29 Calle Chilillal. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio APH-PN-16-2025 de fecha 22 de mayo de  
2 2025, suscrito el señor Luis Diego Oviedo Zamora, Dirección de la ESPH. -----  
3 2. Se acuerda trasladar este oficio al concejo de Distrito de Concepción y a los miembros de este  
4 concejo. -----  
5 3. Notificar este acuerdo al señor Luis Diego Oviedo Zamora, Dirección de la ESPH, Concejo de  
6 Distrito de Concepción y a los miembros de este concejo. -----  
7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
9 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
10 14. Oficio Ref. 2808/025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo  
11 Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, mediante el cual comunican la declaratoria de  
12 interés cantonal provincial de juegos nacionales de olimpiadas especiales 2025 así como extienden  
13 el apoyo a los Gobiernos Locales. -----  
14 **ACUERDO 0881-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
15 **Considerando** -----  
16 I. Que se recibe oficio Ref. 2808/025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora Ana  
17 Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, mediante el cual comunican la  
18 declaratoria de interés cantonal provincial de juegos nacionales de olimpiadas especiales 2025 así  
19 como extienden el apoyo a los Gobiernos Locales. -----  
20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
21 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio Ref. 2808/025 de fecha 21 de mayo de 2025,  
22 suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén. ----  
23 2. Se acuerda apoyar la iniciativa del concejo municipal de Belén en declarar los juegos nacionales  
24 de olimpiadas especiales 2025 de interés nacional. -----  
25 3. Notificar este acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de  
26 Belén. -----  
27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
29 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 15. Oficio MSCCM-SC-0969-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia  
2 Solís Rojas, Secretaria Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual comparten el voto de  
3 apoyo a la Ley No. 7794. -----

4 **ACUERDO 0882-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe oficio MSCCM-SC-0969-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora  
7 Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual comparten  
8 el voto de apoyo a la Ley No. 7794. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar de conocimiento para este concejo oficio MSCCM-SC-0969-2025 de fecha 21 de mayo  
11 de 2025, suscrito por la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria Concejo Municipal de San  
12 Carlos. -----

13 2. Indicarle a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén que  
14 este concejo aprobó el apoyo a la ley 7794 en la sesión ordinaria 008-2025 del día 5 de mayo 2025.

15 3. Notificar este acuerdo a la señora Ana Solís Rojas, Secretaria Concejo Municipal de San Carlos.

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
17 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
18 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 14. Nota de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria  
20 a.i., del Concejo Municipal, mediante el cual solicita autorización para tomar el 06 de junio de  
21 vacaciones. -----

22 **ACUERDO 0883-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
23 **Considerando** -----

24 I. Que se recibe nota de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez,  
25 secretaria a.i., del Concejo Municipal, mediante el cual solicita autorización para tomar el 06 de  
26 junio de vacaciones. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

28 1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por la  
29 señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i., Concejo Municipal. -----

- 1 2. Otorgar el día 6 de como vacaciones a la señora Dilana Fonseca Rodríguez secretaria a.i. de este  
2 concejo. -----
- 3 3. Solicitar a la señora Floribeth Calderón Barquero que brinde apoyo a las funciones el día 06 de  
4 junio de 2025. -----
- 5 4. Notificar este acuerdo la señora Dilana Fonseca Rodríguez secretaria a.i. de este concejo. -----
- 6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
7 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
8 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 9 17. Correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de  
10 Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio del Expediente N.º 24.691,  
11 **“REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1,2, Y 6 DE LA LEY N°7372, LEY PARA**  
12 **FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL, 22**  
13 **DE NOVIEMBRE DE 1993”.** -----
- 14 **ACUERDO 0884-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 15 **Considerando** -----
- 16 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por Lic. Ana Julia Araya  
17 Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II, mediante el cual solicita criterio del Expediente  
18 N.º 24.691, **“REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1,2, Y 6 DE LA LEY N°7372, LEY PARA**  
19 **FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL, 22 DE**  
20 **NOVIEMBRE DE 1993”.** -----
- 21 II. Que lo que se pretende con esta ley es Del superávit acumulado por el Instituto Nacional de  
22 Aprendizaje (INA), el Poder Ejecutivo girará a las juntas administrativas de los colegios técnicos  
23 profesionales, institutos profesionales de educación comunitaria (IPEC) y centros integrados de  
24 educación de adultos (Cindea), que imparten especialidades técnicas aprobadas por el Ministerio  
25 de Educación Pública (MEP), incluso al Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago,  
26 al Colegio Técnico Don Bosco, y al Colegio Agropecuario de San Carlos y a los servicios de III y  
27 IV ciclos de Educación Especial, el equivalente a un diez por ciento (10%) del presupuesto anual  
28 ordinario. -----
- 29 III. Las sumas giradas en virtud de esta ley se emplearán en: -----
- 30 1. La adquisición de materiales didácticos, herramientas, equipo y maquinaria. -----

- 1           2. El mantenimiento y la reparación de infraestructura, equipo, maquinaria, sistemas eléctricos,  
2           mecánicos y otros en los que se impartan especialidades técnicas. -----  
3           3. El financiamiento y el desarrollo de proyectos productivos y experiencias educativas de  
4           carácter institucional y regional. -----  
5           4. Adquisición de vehículos para uso en las unidades didáctico-productivas y transporte. -----  
6       IV. Que el dinero deberá ser asignado de forma proporcional a la cantidad de estudiantes y será  
7           depositado en las cuentas de las juntas de educación y administrativas, mismas que serán  
8           sometidas a la aprobación de la Oficina Regional o Subregional de Juntas de Educación y  
9           Administrativas, según las disposiciones legales vigentes. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 11       1. Declarar de conocimiento, para este concejo Correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2025,  
12       suscrito por Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones Legislativas II. -----  
13       2. Se acuerda apoyar, en todos sus extremos, el Expediente N.º 24.691, “REFORMA A LOS  
14       ARTÍCULOS 1,2, Y 6 DE LA LEY N°7372, LEY PARA FINANCIAMIENTO Y  
15       DESARROLLO DE EDUCACIÓN TECNICA PROFESIONAL, 22 DE NOVIEMBRE DE  
16       1993”. -----  
17       3. Notificar este acuerdo la señora Lic. Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área de Comisiones  
18       Legislativas II. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
20 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
21 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 22 18. Oficio MSIH-AM-090-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el señor Eddie Ramírez  
23       Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago: -----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
<b>CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A.</b> (1557-Mejoras accesibilidad peatonal cumplimiento Ley 7600 / 1558-Construcción caseta parada autobús en el cantón / 1559- Mejoras y mantenimiento de las casetas de autobús en el cantón).	00100001010000000635	₡28.087.659.48

1 **ACUERDO 0885-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se recibe Oficio MSIH-AM-090-2025 de fecha 23 de mayo del 2025, suscrito por el señor  
4 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago a la empresa  
5 Constructora Hermanos Brenes, S.A., correspondiente a (1557-Mejoras accesibilidad peatonal  
6 cumplimiento Ley 7600/1558-Construcción caseta parada autobús en el cantón / 1559- Mejoras y  
7 mantenimiento de las casetas de autobús en el cantón)., por un monto de ₡28.087.659,48  
8 (veintiocho millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve colones con 48/100) en  
9 cancelación de la factura N°00100000100000000635 con fecha 20 de mayo 2025, Se adjunta  
10 copia de la siguiente documentación: -----

11 a. Copia de la factura N°00100000100000000635 con fecha 20 de mayo 2025, por un monto  
12 de ₡28.087.659,48 (veintiocho millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve  
13 colones con 48/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

14 b. Copia de la orden de compra N° 1557/1558/1559 con fecha 18 de noviembre 2024 giradas  
15 a Constructora Hermanos Brenes, S.A., -----

16 c. Copia del Informe de Pago N°24-2025 MSIH-AM-PEP-0076 -2025 de fecha 22 de mayo de  
17 2025 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución  
18 Presupuestaria. -----

19 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP022-2025 de  
20 fecha 22 de mayo 2025. -----

21 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
22 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán  
23 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo,  
24 deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de  
25 los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los  
26 cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago  
27 deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. Antes de esa  
28 comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. -----

29 III. La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
30 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----

1 IV. La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones  
2 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por  
3 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las  
4 excepciones antes dichas. -----

5 V. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
6 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
7 documento de cobro”. -----

8 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez Sánchez,**  
9 **Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, el**  
10 **Concejo Municipal acuerda:** -----

11 1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona física o  
12 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo  
13 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago,  
14 las facturas N°00100000100000000635 con fecha 20 de mayo 2025 por un monto de  
15 ¢28.087.659,48 (veintiocho millones ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve colones con  
16 48/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

17 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe de  
18 las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los  
19 pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF,  
20 que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el  
21 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos  
22 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto  
23 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

24 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el presente  
25 acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

26 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
28 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.** -----

1 19. Informe No. AI-E-1-2025 de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la señora Sheirys Villalobos  
2 Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite el informe referente a los resultados de  
3 auditoría de construcción en el cementerio. -----

4 **ACUERDO 0886-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe informe No. AI-E-1-2025 de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la señora  
7 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual remite el informe referente a  
8 los resultados de auditoría de construcción en el cementerio. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

10 1. Declarar de conocimiento, para este concejo informe No. AI-E-1-2025 de fecha 28 de marzo de  
11 2022, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

12 2. Se acuerda Trasladar este informe a la Junta del Cementerio para que analicen las obras  
13 mencionadas en el informe que les competen. -----

14 3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, valorar exhaustivamente, ya que del  
15 mismo se desprenden debilidades en materia de contratación y construcción de obras que son  
16 importantes de mejorar y corregir, además, analizar las responsabilidades de los funcionarios  
17 municipales a cargo de los departamentos. -----

18 4. Notificar este acuerdo la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal y a la Junta del  
19 Cementerio y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
21 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
22 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

23 20. Oficio MSIH-CM-AI-73-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora Sheirys  
24 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada advertencia AI-AD-4-2025  
25 referente a “**DEBILIDADES EN LA CONFECCION Y/O APLICACIÓN DEL MANUAL DE**  
26 **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (MOF), MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTO**  
27 **Y MANUAL DE VALORACION DE PUESTOS OFICIALIZADO EN SETIEMBRE 2023.**”

28 **ACUERDO 0887-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-73-2025 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la señora  
2 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada advertencia AI-AD-4-  
3 2025 referente a “DEBILIDADES EN LA CONFECCION Y/O APLICACIÓN DEL MANUAL  
4 DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (MOF), MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTO  
5 Y MANUAL DE VALORACION DE PUESTOS OFICIALIZADO EN SETIEMBRE 2023.” ---

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 7 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-73-2025 de fecha 21 de mayo  
8 de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----  
9 2. Se acuerda Trasladar este oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, para que  
10 mediante el departamento de Recursos Humanos brinden respuesta a la advertencia AI-AD-4-  
11 2025. -----  
12 3. Solicitar al Alcalde Municipal presente un análisis si la actual estructura organizacional y funcional  
13 es viable técnica y económicamente y se proceda a analizar y acordar su aplicación u otra opción  
14 acorde con las necesidades de la municipalidad. -----  
15 4. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos Auditora Municipal y al señor Eddie  
16 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
18 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
19 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

20 21. Oficio MSIH-CM-AI-74-2025 de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la señora Sheirys  
21 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo 0662-2025  
22 con relación a las consultadas por el señor Mohamed Ibrahim. -----

23 **ACUERDO 0888-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-74-2025 de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por la señora  
26 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo  
27 0662-2025 con relación a las consultadas por el señor Mohamed Ibrahim. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 29 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-74-2025 de fecha 22 de mayo  
30 de 2025, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

- 1 2. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al señor  
2 Mohamed Ibrahim, Representante Legal El Beso. -----  
3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
5 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
6 22. Oficio CDSIH-0005-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por señor Esteban Vargas Salazar,  
7 síndico Propietario, mediante el cual solicita que se agenda y se avale la fecha del 04 de octubre de  
8 2025 para que Hogar Albornia realice un bingo. -----  
9 **ACUERDO 0889-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
10 **Considerando** -----  
11 I. Que se recibe oficio CDSIH-0005-2025 de fecha 13 de mayo de 2025, suscrito por señor Esteban  
12 Vargas Salazar, síndico Propietario, mediante el cual solicita que se agenda y se avale la fecha del  
13 04 de octubre de 2025 para que Hogar Albornia realice un bingo. -----  
14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
15 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio CDSIH-0005-2025 de fecha 13 de mayo de  
16 2025, suscrito por señor Esteban Vargas Salazar, síndico Propietario. -----  
17 2. Se acuerda indicarle al señor Esteban Vargas Salazar, síndico Propietario solicitarle al Hogar  
18 Albornia el cambio de fecha esto debido a que las fiestas patronales de San Francisco son del 26  
19 de setiembre al 5 de octubre 2025. -----  
20 3. Notificar este acuerdo al señor Esteban Vargas Salazar, síndico Propietario. -----  
21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
22 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
23 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
24 **ARTICULO IV. Mociones de Alcaldía Municipal** -----  
25 1. Ingresos contables del 17 al 23 de mayo de 2025. -----  
26 **ACUERDO 0890-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
27 **Considerando** -----  
28 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-HM-TM-100-2025, suscrito por la Lic. Heidy Rodríguez, Tesorera  
29 Municipal, referente al reporte detallado de ingresos contables del 17 al 23 de mayo de 2025, por  
30 un monto de ¢37.360.277,24. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-HM-TM-100-2025, suscrito por la Lic. Heidy  
3 Rodríguez, Tesorera Municipal para este Concejo Municipal. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
5 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
6 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 2. Convenio Infinito. -----

8 **ACUERDO 0891-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que mediante informe oficio MSIH-AM-94-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, se presentó  
11 mediante el informe No. 21-2025 de Alcaldía Municipal la presentación del convenio de Asistencia  
12 Técnica para la prestación de servicios sistema integrado Municipal Infinito, debidamente firmado  
13 por ambas partes (IFAM y Municipalidad). -----

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

15 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

16 2. Trasladar el presente acuerdo y documento de cita a los miembros del Concejo Municipal para su  
17 conocimiento. -----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
19 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
20 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

21 3. Distribución de partidas específicas 2026. -----

22 **ACUERDO 0892-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce oficio CM-050-2025, suscrito por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de  
25 Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de la Presidencia referente a la distribución  
26 de las partidas específicas 2026. Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos  
27 que sean aprobados por el Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio  
28 económico 2026, se solicita que, a más tardar el 09 de junio de 2025, la información sea remitida a  
29 la Dirección General de Presupuesto Nacional, utilizando el formulario y el instructivo  
30 correspondiente. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Dejar de conocimiento oficio CM-050-2025, suscrito por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de  
3 Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de la Presidencia para este Concejo  
4 Municipal. -----

5 2. Trasladar al Concejo de distrito de San Isidro de Heredia para que realice lo correspondiente en  
6 conjunto con la Alcaldía Municipal. -----

7 3. Notificar el presente acuerdo al Concejo de distrito de San Isidro de Heredia y al señor Eddie  
8 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
10 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
11 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO.** -----

13 **ARTICULO V. Mociones de la presidencia** -----

14 1. Acuerdo por audiencia a Ex directora de la Escuela Colonia Isidreña y Presidenta de la Junta de  
15 Educación de dicha institución. -----

16 **ACUERDO 0893-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

17 **Considerando** -----

18 I. Que en la presente Sesión Ordinaria, se presentó la señora Linette Brenes Vélez, ex directora de la  
19 Escuela Colonia Isidreña, en el cual expresa una situación que se les apremia, ya que en Abril del  
20 2023, se realizó la solicitud ante el Concejo de distrito el proyecto de cambio del cielo raso de cinco  
21 aulas y se ejecutó el año pasado, sin haberse depositado un solo colon a la Junta de Educación sino  
22 que la Municipalidad realizó el trámite respectivo, pero en una reunión que la actual directora  
23 convocó al personal docente y padres de familia, indicó que el Alcalde Municipal informa que se le  
24 entregó a la Junta de Educación un monto de 14.000.000.00 colones para realizar lo del cielo raso y  
25 la información es errónea, ya que no se dio una donación por ese monto y así consta en el informe  
26 anual de cierre del contador y en ese momento la Escuela solo se ocupó en vigilar que lo había en  
27 el cartel se cumpliera y que se cumplió en su momento pero es importante dejar claro a la comunicar  
28 que a la Escuela en ningún momento se le brindó un solo colón. -----

29 II. Que la señora Evelyn Quesada Naranjo, presidenta Junta de Educación de la Escuela Isidreño  
30 indicó que esa información que se dice no es lo indicado por el señor Alcalde Municipal. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Solicitar a la Administración comunicar en las páginas oficiales de la Municipal dicho acuerdo,  
3 así como toda la tramitología donde se refleje la información real del proyecto realizada en dicha  
4 institución. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
6 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
7 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
8 **APROBADO.** -----

9 2. Solicitud de permisos para bingo Escuela Colonia Isidreña. -----

10 **ACUERDO 0894-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I. Que en la presente Sesión Ordinaria se presenta denuncia de un bingo a realizarse el próximo  
13 domingo 14 de junio de 2025, el cual se indica que no es de conocimiento de la actual Junta de  
14 Educación de la Escuela Colonia Isidreña. -----

15 II. Que este Concejo Municipal desconoce de dicha actividad, ya que no se han solicitado los permisos  
16 correspondientes ante la Alcaldía Municipal ni a este Concejo Municipal. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

18 1. Solicitar al encargado de la Escuela Colonia Isidreña brinde a este Concejo Municipal información  
19 sobre los permisos de bingo. -----

20 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
21 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
22 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO.** -----

24 3. Cambio de Sesión Comisión Municipal Hacienda y Presupuesto. -----

25 **ACUERDO 0895-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

26 **Considerando** -----

27 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, solicita trasladar la Sesión de la Comisión  
28 Municipal de Hacienda y Presupuesto, ya que el señor Gerald Hall Hernández, coordinador de  
29 Ejecución Presupuestaria está incapacitado y la mayoría de los temas deben ser aclarador por el  
30 funcionario. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Trasladar la Sesión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el 03 de junio de  
3 2025 a las 6:00 p.m. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
5 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
6 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

7 **APROBADO.** -----

8 **ARTICULO VI. Dictámenes legales** -----

9 1. Respuestas a solicitudes realizadas por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal  
10 del Restaurante El Beso S.R.L. -----

11 **ACUERDO 0896-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que se presenta por parte del Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, los oficios SI-030-  
14 2025, SI-031-2025, SI-032-2025, SI-033-2025, SI-035-2025, SI-036-2025 y SI-040-2025 en  
15 respuesta a las diferentes solicitudes realizadas por el Sr. Mohamed Ibrahim El Ghanam,  
16 representante legal del Restaurante El Beso SR.L. -----

17 • Oficio SI-030-2025 corresponde al criterio legal con relación a los cuestionamientos  
18 formulados por el Sr. Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal del Restaurante El  
19 Beso S.R.L, sobre la legalidad de las actuaciones por parte del inspector Municipal Alonso  
20 Rodríguez Espinoza y de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en particular respecto a la  
21 clausura del establecimiento, la competencia funcional del inspector, el debido proceso, la  
22 idoneidad del nombramiento, así como los controles internos institucionales aplicables. -----

23 • Oficio SI-031-2025 es referente al criterio legal con relación a la solicitud planteada por el señor  
24 Mohamed Ibrahim El Ghanam, representante legal del Restaurante El Beso S.R.L, mediante la  
25 nota remitida el 09 de mayo de 2025, en la que solicita formalmente al Concejo Municipal de  
26 San Isidro de Heredia la exclusión del Alcalde Municipal Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde  
27 Municipal, al inspector Alonso Rodríguez Espinoza y la del funcionario Bernal Monge Súñol  
28 de toda actuación administrativa relacionada con dicho establecimiento, con fundamento en la  
29 existencia de una querrela penal y una acción civil resarcitoria promovidas en su contra, así

- 1 como por presuntas actuaciones irregulares que -Según alega el interesado- comprometerían la  
2 imparcialidad, el debido proceso y la legalidad administrativa. -----
- 3 • Oficio SI-032-2025 se remite el criterio legal con relación al oficio MSIH-AM-HM-29-2025,  
4 suscrito por la Lic. Claribel Chaves, Coordinadora de Hacienda Municipal, referente a la patente  
5 1605 del Restaurante El Beso. -----
  - 6 • Oficio SI-033-2025 se brinda el criterio legal con relación al escrito de contestación presentado  
7 por la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de SAN Isidro de Heredia, dentro del Recurso  
8 de Amparo tramitado bajo expediente No. 25-008486-0007-CO, promovido por BESO  
9 RESTAURANTE S.R.L., en contra de este Gobierno Local. -----
  - 10 • Oficio SI-035-2025 es en relación al correo electrónico suscrito por el señor Mohamed Ibrahim  
11 El Ghanam de fecha 25 de abril de 2025 mediante, documento adjunto rotulado Respuesta-  
12 Tribunal Supremo de Elecciones 22-04-2025 en formato PDF, a la cuenta [notifitse@tse.go.cr](mailto:notifitse@tse.go.cr)  
13 en el cual copia a la cuenta [@sanisidro.go.cr](mailto:@sanisidro.go.cr). -----
  - 14 • Oficio SI-036-2025 se remite criterio legal con relación a la nota dirigida a la Defensoría de los  
15 Habitantes, de fecha 17 de abril de 2025, suscrito por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam,  
16 representante legal del Restaurante El Beso S.R.L, mediante la cual denuncia presuntas  
17 irregularidades en el proceso electoral. -----
  - 18 • Oficio SI-040-2025 se adjunta criterio legal en respuesta al acuerdo No. 0850-2025, adoptado  
19 por el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en Sesión Ordinaria No. 0089-2025,  
20 celebrada el 19 de mayo de 2025, mediante el cual se dispuso a dejar en análisis de ese órgano  
21 colegiado el contenido de la resolución No. 2025013622 dictada por la Sala Constitucional en  
22 el expediente No. 25-008486-0007-CO, interpuesto por el señor Mohamed Ibrahim El Ghanam,  
23 representante legal del Restaurante El Beso S.R.L., y trasladar el asunto al suscrito asesor legal  
24 externo para su incorporación al expediente correspondiente. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 26 1. Avalar los dictámenes legales SI-030-2025, SI-031-2025, SI-032-2025, SI-033-2025, SI-035-  
27 2025, SI-036-2025 y SI-040-2025, suscritos por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal  
28 Externo. -----
- 29 2. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al señor Mohamed Ibrahim El  
30 Ghanam, representante legal del Restaurante El Beso S.R.L. -----

1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
3 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.** -----

5 **ARTÍCULO VII. Dictámenes de Comisión.** -----

6 1. La señora Christine Mendoza Salas, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes  
7 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad. -----

8 **ACUERDO 0897-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que se conoce dictamen COMAD-09-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
11 Discapacidad referente a la solicitud de apoyo y divulgación, sobre herramientas para personas en  
12 condición de personas con discapacidad, de la señora Ana Giselle Leal G. presidente INCLUSI, el  
13 cual se transcribe a continuación: -----

14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

16 **Sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 13 de mayo 2025** -----

17 **A partir de las 18 horas** -----

18 Tema: Solicitud de apoyo y divulgación, sobre herramientas para personas en condición de personas  
19 con discapacidad, de la señora Ana Giselle Leal G. presidente INCLUSI. -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se conoce el **ACUERDO 0479-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
22 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, mediante el cual se recibe oficio ADEII-PcD-002-  
23 2025 de fecha 10 de marzo de 2025, suscrito Ana Giselle Leal G. presidente INCLUSI, en el que  
24 solicita apoyo y divulgación sobre las herramientas de apoyo a personas en condición de  
25 discapacidad, facilitando su inclusión y mejorando su calidad de vida. -----

26 **Por tanto** -----

27 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
28 Municipal: -----

29 1. Dar por recibido **ACUERDO 0479-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
30 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025 y se deja de conocimiento. -----

1 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia Cruz Masís y  
2 José David Mena Zúñiga. **Acuerdo Firme.** -----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-09-2025 de la Comisión Municipal de  
4 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
5 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
6 dictamen de cita. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8 1. Avalar el dictamen COMAD-09-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
9 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
11 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Tannia  
12 Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 **ACUERDO 0898-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce dictamen COMAD-10-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
16 Discapacidad referente control de acuerdos por parte de la Alcaldía, el cual se transcribe a  
17 continuación: -----

18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 13 de mayo 2025** -----

21 **A partir de las 18 horas** -----

22 Tema: Control de acuerdos por parte de la alcaldía -----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce el ACUERDO 0501-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
25 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce presenta control de  
26 acuerdos por parte de la señora Damaris Campos Araya, vicealcaldesa Municipal. -----

27 **Por tanto** -----

28 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
29 Municipal: -----

- 1 1. Dar por recibido el ACUERDO 0501-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
2 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025. -----  
3 2. Notificarle a la señora Damaris Campos Araya, vicealcaldesa Municipal, que no hay nada  
4 pendiente por parte de la COMAD y trasladarlo a la administración. -----  
5 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
6 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia Cruz Masís y  
7 José David Mena Zúñiga. **Acuerdo Firme.** -----  
8 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-10-2025 de la Comisión Municipal de  
9 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
10 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
11 dictamen de cita. -----  
12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
13 1. Avalar el dictamen COMAD-10-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
14 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
15 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal e indicar que no hay nada  
16 pendiente por parte de la COMAD y trasladarlo a la administración. -----  
17 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
18 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
19 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
20 **ACUERDO 0899-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
21 **Considerando** -----  
22 I. Que se conoce dictamen COMAD-11-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
23 Discapacidad referente al corredor universal, el cual se transcribe a continuación: -----  
24 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----  
25 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
26 **Sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 13 de mayo 2025** -----  
27 **A partir de las 18 horas** -----  
28 Tema: Corredor Universal -----  
29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce **ACUERDO 0609-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
2 0081-2025 celebrada el día 07 de abril de 2025, mediante el cual se menciona el cumplimiento al  
3 acuerdo 0419-2025, se conoce oficio MSIH-AM-IGDS-inf-012-2025, suscrito por la Lic. Evelyn  
4 Arroyo, el cual hace referencia al dictamen COMAD-07-2025 de la Comisión Municipal de  
5 Accesibilidad y Discapacidad, referente al corredor Universal. -----

6 **Por tanto** -----

7 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
8 Municipal: -----

9 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0609-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
10 Ordinaria 0081-2025 celebrada el día 07 de abril de 2025. -----

11 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sanchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
12 municipales, mediante el artículo 40, del código municipal, se convoque a una primera mesa de  
13 trabajo, contando con los siguientes departamentos Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,  
14 Control Urbano, la COMAD, Unidad de Gestión Ambiental y el Dpto. de Igualdad de Género  
15 y Desarrollo Social, donde se les solicite a los diferentes departamentos, el apoyo con insumos  
16 referente a accesibilidad universal, que tengan al día de hoy, como diagnósticos o  
17 construcciones de cualquier tipo que en la actualidad y que cumplan con el objetivo de la  
18 universalidad. -----

19 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

20 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia Cruz Masís y  
21 José David Mena Zúñiga. **Acuerdo Firme.** -----

22 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-11-2025 de la Comisión Municipal de  
23 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
24 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
25 dictamen de cita. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

27 1. Avalar el dictamen COMAD-11-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
28 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

29 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sanchez, alcalde municipal, como jefe de las dependencias  
30 municipales, mediante el artículo 40, del código municipal, se convoque a una primera mesa de

1 trabajo, contando con los siguientes departamentos Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,  
2 Control Urbano, la COMAD, Unidad de Gestión Ambiental y el Dpto. de Igualdad de Género y  
3 Desarrollo Social, donde se les solicite a los diferentes departamentos, el apoyo con insumos  
4 referente a accesibilidad universal, que tengan al día de hoy, como diagnósticos o construcciones  
5 de cualquier tipo que en la actualidad y que cumplan con el objetivo de la universalidad. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
7 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
8 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

9 **ACUERDO 0900-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce dictamen COMAD-12-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
12 Discapacidad referente a la solicitud de la Junta Directiva de la Filial Heredia de RECOMM, el cual  
13 se transcribe a continuación: -----

14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

16 **Sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 13 de mayo 2025** -----

17 **A partir de las 18 horas** -----

18 Tema: Solicitud de la Junta Directiva de la Filial Heredia de RECOMM -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce **ACUERDO 0752-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
21 0086-2025 celebrada el día 06 de mayo de 2025, mediante el cual se recibe correo electrónico de  
22 fecha 02 de mayo 2025, suscrito por la Junta Directiva de la Filial Heredia de RECOMM, el cual  
23 remite oficio 06- 2025 P- JDFH y adjunta documento con Agenda Política de mujeres con  
24 discapacidad "Rompiendo Barreras" a fin de que sea de conocimiento de las personas que integran el  
25 honorable Concejo Municipal. -----

26 **Por tanto** -----

27 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
28 Municipal: -----

29 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0752-2025.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
30 Ordinaria 0086-2025 celebrada el día 06 de mayo de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----

- 1 2. Recomendar al Concejo Municipal que el **ACUERDO 0752-2025**, adoptado por el Concejo  
2 Municipal en Sesión Ordinaria 0086-2025 celebrada el día 06 de mayo de 2025, sea trasladado de  
3 conocimiento y análisis la Comisión Municipal de la Mujer. -----  
4 3. Notificar el acuerdo la Junta Directiva de la Filial Heredia de RECOMM. -----  
5 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
6 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia Cruz Masís y  
7 José David Mena Zúñiga. **Acuerdo Firme**. -----  
8 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-12-2025 de la Comisión Municipal de  
9 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
10 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
11 dictamen de cita. -----  
12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
13 1. Avalar el dictamen COMAD-12-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
14 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
15 2. Notificar el acuerdo la Junta Directiva de la Filial Heredia de RECOMM, al señor Eddie Ramírez  
16 Sánchez, Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer para lo que  
17 corresponde. -----  
18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
19 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
20 **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----  
21 **ACUERDO 0901-2025**. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
22 **Considerando** -----  
23 I. Que se conoce dictamen COMAD-13-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
24 Discapacidad referente a la solicitud de la Junta Directiva de la Filial Heredia RECOMM, el cual se  
25 transcribe a continuación: -----  
26 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----  
27 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
28 **Sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 13 de mayo 2025** -----  
29 **A partir de las 18 horas** -----

1 Tema: Publicar periódica los ejercicios accesibles, para las personas con algún tipo de  
2 discapacidad, que se ofrecen actualmente. -----

3 **Considerando -----**

4 I. Que en la sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 13 de mayo 2025, la señora presidenta  
5 Christine Mendoza Morales, propone que es fundamental promover la inclusión y el bienestar de  
6 todas las personas, especialmente aquellas con algún tipo de discapacidad. -----

7 **Por tanto -----**

8 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
9 Municipal: -----

- 10 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, que se dé a conocer  
11 periódicamente que los jueves se implementan los ejercicios accesibles a partir de la 1:00  
12 p.m., en el Salón de la Cooperativa, para las personas con algún tipo de discapacidad, con el  
13 fin de incentivar a la participación de dichas actividades. -----  
14 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

15 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Joseph Paniagua Campos, Tannia Cruz Masís y  
16 José David Mena Zúñiga. **Acuerdo Firme.** -----

- 17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-13-2025 de la Comisión Municipal de  
18 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
19 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
20 dictamen de cita. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 22 1. Avalar el dictamen COMAD-13-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
23 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
24 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que  
25 corresponde. -----

26 S dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
27 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
28 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

29 **ACUERDO 0902-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

30 **Considerando -----**

1 I. Que se conoce dictamen COMAD-14-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
2 Discapacidad referente a la solicitud a la Administración, de campaña de concientización para el  
3 día de las personas con discapacidad, el cual se transcribe a continuación: -----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

6 **Sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 13 de mayo 2025** -----

7 **A partir de las 18 horas** -----

8 Tema: Solicitud a la Administración, de campaña de concientización para el día de las personas con  
9 discapacidad -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que en la sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 13 de mayo 2025, la señora presidenta Christine  
12 Mendoza Morales, propone que es esencial fomentar la concientización y el respeto hacia las personas  
13 con discapacidad, aprovechando que se acerca la fecha. -----

14 **Por tanto** -----

15 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
16 Municipal: -----

17 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias  
18 municipales, que, a través del técnico de audiovisuales, se realice una campaña de concientización  
19 con respecto al día de las personas con discapacidad. -----

20 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal. -----

21 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

22 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Joseph Paniagua Campos, Tannia Cruz Masís y José  
23 David Mena Zúñiga. **Acuerdo Firme.** -----

24 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-14-2025 de la Comisión Municipal de  
25 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
26 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
27 dictamen de cita. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Avalar el dictamen COMAD-14-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
30 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

- 1 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que  
2 corresponde. -----
- 3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
5 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 6 **ACUERDO 0903-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 7 **Considerando** -----
- 8 I. Que se conoce dictamen COMAD-15-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y  
9 Discapacidad referente a la solicitud al departamento de Igualdad d Género y Desarrollo Social, dar  
10 a conocer actividades o proyectos planificados en relación con las personas con discapacidad, el  
11 cual se transcribe a continuación: -----
- 12 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD** -----
- 13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 14 **Sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 13 de mayo 2025** -----
- 15 **A partir de las 18 horas** -----
- 16 Tema: Solicitud al departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, dar a conocer actividades  
17 o proyectos planificados en relación con las personas con discapacidad. -----
- 18 **Considerando** -----
- 19 I. Que en la sesión Ordinaria N°03-2025, celebrada el 13 de mayo 2025, la señora presidenta Christine  
20 Mendoza Morales, propone que se le solicite a la administración que, a través del departamento de  
21 Igualdad de Género y Desarrollo Social, se dé a conocer a la COMAD, cuales son las actividades o  
22 proyectos planificados, dirigidas hacia las personas con discapacidad, en el presente año, con el fin de  
23 apoyar desde la comisión el desarrollo de dichas propuestas. -----
- 24 **Por tanto** -----
- 25 La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo  
26 Municipal: -----
- 27 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal, como jefe de las dependencias  
28 municipales a través del departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, presente las  
29 actividades o proyectos planificados en relación con las personas con discapacidad, con el fin de  
30 que la COMAD, pueda apoyar en el desarrollo de dichas propuestas de este mes hasta diciembre.

1 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
2 Siendo avalado por Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia Cruz Masís y José  
3 David Mena Zúñiga. **Acuerdo Firme.** -----

4 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen COMAD-15-2025 de la Comisión Municipal de  
5 Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
6 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del  
7 dictamen de cita. -----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 9 1. Avalar el dictamen COMAD-15-2025 de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad  
10 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
11 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que  
12 corresponde. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
14 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
15 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16 2. El señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la  
17 Comisión Municipal de Seguridad. -----

18 **ACUERDO 0904-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce dictamen CMS-08-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad referente a al  
21 informe de labores de la Policía Municipal 2024, el cual se transcribe a continuación: -----

22 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

24 **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 13 de mayo 2025** -----

25 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----

26 **Tema:** Informe de labores 2024, de la Policía Municipal -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce **ACUERDO 0369-2025**, adoptado por Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria  
29 0074-2025 celebrada el día 07 de marzo de 2025, mediante el cual menciona que en la Sesión  
30 Extraordinaria celebrada el día 06 de marzo de 2025, se recibió por parte de la Policía Municipal un

1 informe de labores correspondiente al año 2024 y parte de las mejoras realizadas por el bienestar y  
2 seguridad del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

3 **Por tanto** -----

4 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

5 1. Dar por recibido el ACUERDO 0369-2025, adoptado por Concejo Municipal en Sesión  
6 Extraordinaria 0074-2025 celebrada el día 07 de marzo de 2025 y dejarlo de conocimiento. ----

7 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal, brinde un informe referente a los  
8 beneficios adquiridos por medio de los convenios que hay con la Municipalidad de San Isidro de  
9 Heredia, en temas de seguridad. -----

10 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia  
12 Cruz Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

13 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-08-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad  
14 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del  
15 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

17 1. Avalar el dictamen CMS-08-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de  
18 San Isidro de Heredia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

19 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que  
20 corresponde. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
22 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
23 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 **ACUERDO 0905-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se conoce dictamen CMS-09-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad referente a al  
27 control de acuerdos por parte de la Alcaldía, el cual se transcribe a continuación: -----

28 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----

29 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

30 **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 13 de mayo 2025** -----

1 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----

2 **Tema:** Control de acuerdos por parte de la alcaldía -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que se conoce el **ACUERDO 0501-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
5 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, mediante el cual se presenta por parte  
6 de la señora Damaris Campos Araya, vicealcaldesa Municipal el control de acuerdos. -----

7 **Por tanto** -----

8 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

9 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0501-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
10 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025. -----

11 2. Notificarle a la señora Damaris Campos Araya, vicealcaldesa Municipal, que el día 16 de mayo  
12 a las 10:00 a.m., se realizó la mesa de trabajo, que se había solicitado, referente a la Seguridad  
13 de Santa Elena, con el fin de que quede cumplido este acuerdo, ya que estaba pendiente. -----

14 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

15 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Sergio  
16 Ortíz Pérez, Tannia Cruz Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

17 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-09-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad  
18 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del  
19 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Avalar el dictamen CMS-09-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de  
22 San Isidro de Heredia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

23 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que  
24 corresponde. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
27 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

28 **ACUERDO 0906-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

- 1 I. Que se conoce dictamen CMS-10-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad referente a los  
2 resultados de línea de acción de Fuerza Pública, el cual se transcribe a continuación: -----  
3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----  
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
5 **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 13 de mayo 2025** -----  
6 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----  
7 **Tema: Resultados de línea de acción de Fuerza Pública.** -----  
8 **Considerando** -----  
9 I. Que se conoce el **ACUERDO 0552-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
10 Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce oficio  
11 MSIH-AM-45-2025 dirigido al comandante Adrián Noguera Izaba, subdirector Región Cuarta  
12 Heredia, referente al llenado de matriz cadena de resultados línea de acción. -----  
13 **Por tanto** -----  
14 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---  
15 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0552-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
16 Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025. -----  
17 2. Notificar la disposición que hay por parte de la Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad,  
18 para trabajar en conjunto con el cumplimiento de dichas líneas. -----  
19 3. Trasladarlo a la Región Cuarta Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal. --  
20 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
21 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia  
22 Cruz Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----  
23 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-10-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad  
24 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del  
25 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----  
26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
27 1. Avalar el dictamen CMS-10-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de  
28 San Isidro de Heredia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
29 2. Trasladar a la Región Cuarta Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

- 1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
2 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
3 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
4 **ACUERDO 0907-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
5 **Considerando** -----  
6 I. Que se conoce dictamen CMS-11-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad referente a  
7 autobuses de Coopana, el cual se transcribe a continuación: -----  
8 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----  
9 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
10 **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 13 de mayo 2025** -----  
11 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----  
12 **Tema: Autobuses de Coopana** -----  
13 **Considerando** -----  
14 I. Que se conoce el **ACUERDO 0556-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
15 Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce correo  
16 electrónico de fecha sábado 29 de marzo de 2025, suscrito por el señor Reyner Corella Carazo,  
17 coordinador de la Policía Municipal, el cual comunica que ya se solicitó a los funcionarios de  
18 policía municipal el seguimiento de la situación denunciado referente a los autobuses de  
19 COOPANA. -----  
20 **Por tanto** -----  
21 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---  
22 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0556-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
23 Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025 y se deja de conocimiento. -----  
24 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia  
25 Cruz Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----  
26 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-11-2025 de la Comisión Municipal de  
27 Seguridad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
28 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ---  
29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Avalar el dictamen CMS-11-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de  
2 San Isidro de Heredia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
5 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
6 **ACUERDO 0908-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
7 **Considerando** -----  
8 I. Que se conoce dictamen CMS-12-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad referente a  
9 autobuses de Coopana, el cual se transcribe a continuación: -----  
10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----  
11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
12 **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 13 de mayo 2025** -----  
13 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----  
14 **Tema:** Investigación en los bares de San Josecito, que a raíz de las fiestas patronales -----  
15 **Considerando** -----  
16 I. Que se conoce el ACUERDO 0610-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
17 0081-2025 celebrada el día 07 de abril de 2025, en el cual se presenta cumplimiento al acuerdo  
18 0510-2025, se conoce oficio MSIH-AM-POLM2-2025, suscrito por el señor Reiner Corella,  
19 Policía Municipal, referente a investigación en los bares de San Josecito, que a raíz de las fiestas  
20 patronales la Comisión de estas fiestas manifestaron el tema del alcohol el cual no era  
21 responsabilidad de esta Comisión, por lo cual solicitaron la investigación de estos bares ya que  
22 realizaron venta en horas de la madrugada a las personas que disfrutaban de las fiestas patronales.  
23 **Por tanto** -----  
24 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---  
25 1. Dar por recibido el ACUERDO 0610-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
26 Ordinaria 0081-2025 celebrada el día 07 de abril de 2025 y se deja de conocimiento. -----  
27 2. Instar a la Policía Municipal que dentro de sus posibilidades pueda realizar inspecciones cuando  
28 se realicen ese tipo de actividades. -----  
29 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal y a la comisión de fiestas  
30 de San Josecito. -----

1 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
2 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia  
3 Cruz Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

4 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-12-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad  
5 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del  
6 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

8 1. Avalar el dictamen CMS-12-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de  
9 San Isidro de Heredia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

10 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la Comisión de fiestas  
11 de San Josecito. -----

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
13 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
14 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15 **ACUERDO 0909-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce dictamen CMS-13-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad referente a  
18 invitación al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial, a raíz de las fiestas patronales,  
19 el cual se transcribe a continuación: -----

20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

22 **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 13 de mayo 2025** -----

23 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----

24 **Tema: Invitación al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial** -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se conoce el **ACUERDO 0812-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
27 0088-2025 celebrada el día 12 de mayo de 2025, mediante el cual la señora Christine Mendoza  
28 Morales, Regidora Propietaria extiende una invitación al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe  
29 Delegación Policial a la sesión de la Comisión Municipal de Seguridad que se realizará el día 13 de

1 mayo de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de tener un  
2 acercamiento y poder trabajar en conjunto para el bien de la comunidad. -----

3 **Por tanto** -----

4 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

5 1. Dar por recibido **ACUERDO 0812-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
6 Ordinaria 0088-2025 celebrada el día 12 de mayo de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----

7 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

8 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia  
9 Cruz Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME**. -----

10 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-13-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad  
11 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del  
12 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

13 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

14 1. Avalar el dictamen CMS-13-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de  
15 San Isidro de Heredia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
17 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
18 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD**. -----

19 **ACUERDO 0910-2025**. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se conoce dictamen CMS-14-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad referente a  
22 invitación al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial, a raíz de las fiestas  
23 patronales, el cual se transcribe a continuación: -----

24 **COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD** -----

25 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

26 **Sesión Ordinaria N°03 celebrada el 13 de mayo 2025** -----

27 **A partir de las 18 horas y 5 minutos** -----

28 **Tema: Invitación al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial** -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que en la sesión Ordinaria N° 03 celebrada el 13 de mayo 2025, se analiza extender una invitación  
2 al señor Asdrúbal Mora Delgado, jefe Delegación Policial a que asista a las reuniones de la  
3 Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, con el fin de tener un acercamiento y poder trabajar  
4 en conjunto para el bien de la comunidad. -----

5 **Por tanto** -----

6 La Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal: ---

7 1. Notificar el acuerdo a los señores Asdrúbal Mora Delgado y al señor Jaime Acuña, Jefes de la  
8 delegación Policial de Fuerza Pública, para sean parte de cada una de las sesiones de la  
9 Comisión Municipal de Asuntos de Seguridad. -----

10 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Tannia  
12 Cruz Masís y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

13 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMS-14-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad  
14 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del  
15 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

17 1. Avalar el dictamen CMS-14-2025 de la Comisión Municipal de Seguridad de la Municipalidad de  
18 San Isidro de Heredia de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

19 2. Notificar el acuerdo a los señores Asdrúbal Mora Delgado y al señor Jaime Acuña, Jefes de la  
20 delegación Policial de Fuerza Pública, para sean parte de cada una de las sesiones de la Comisión  
21 Municipal de Asuntos de Seguridad. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
23 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
24 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

25 3. La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la  
26 Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----

27

28 **ACUERDO 0911-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce dictamen CAC-17-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente  
2 a la solicitud de la señora Xinia Argüello Elizondo, coordinadora de grupo Adulto Mayor Forjando  
3 Esperanzas, el cual se transcribe a continuación: -----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

6 **Reunión Ordinaria N°06-2025 celebrada el 20 de mayo 2025** -----

7 **A partir de las 19 horas** -----

8 **Tema:** Solicitud de la señora Xinia Argüello Elizondo, coordinadora de grupo Adulto Mayor Forjando  
9 **Esperanzas.** -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce el **ACUERDO 0317-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
12 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025, mediante el cual se recibe oficio de fecha 17 de  
13 febrero de 2025, suscrito por la señora Xinia Arguello Elizondo, coordinadora de grupo Adulto  
14 Mayor Forjando Esperanzas, el cual solicita que se les considere en las partidas de la Comisión  
15 Municipal de Asuntos Culturales, ya que este grupo realiza varias actividades durante el año. -----

16 **POR TANTO** -----

17 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

18 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0317-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
19 0073-2025 celebrada el día 03 de marzo de 2025. -----

20 2. Notificarle a la señora Xinia Arguello Elizondo, coordinadora de grupo Adulto Mayor Forjando  
21 Esperanzas, que en días anteriores se recibió una capacitación acerca del concepto de cultura y en  
22 base a esto, esta comisión no puede asignar una partida para este grupo, se le recomienda realizar la  
23 solicitud a través del departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social. -----

24 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

25 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua  
26 Campos, Tannia Cruz Masís y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

27 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-17-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
28 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
29 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1 1. Avalar el dictamen CAC-17-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3 2. Notificarle a la señora Xinia Arguello Elizondo, coordinadora de grupo Adulto Mayor Forjando  
4 Esperanzas. -----

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
6 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
7 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8 **ACUERDO 0912-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que se conoce dictamen CAC-18-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente  
11 a la solicitud del señor José Luis Álvarez R. presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal  
12 de Santa Cecilia, el cual se transcribe a continuación: -----

13 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

14 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

15 **Reunión Ordinaria N°06-2025 celebrada el 20 de mayo 2025** -----

16 **A partir de las 19 horas** -----

17 **Tema:** Solicitud del señor José Luis Alvarez R. presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal  
18 Santa Cecilia. -----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce el **ACUERDO 0600-2024.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
21 Ordinaria 0022-2024 del 29 de julio de 2024, mediante el cual se recibe Oficio Re. JD.0702-24,  
22 de fecha 26 de julio de 2024, suscrito por el señor José Luis Alvarez R. presidente de la  
23 Asociación de Desarrollo Comunal Santa Cecilia, el cual solicita al honorable Concejo Municipal  
24 y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales la colaboración para obtener financiamiento  
25 necesario para el levantamiento del busto y la nominación del salón comunal bajo el título del  
26 escritor Fabian Robles Rodríguez. -----

27 **POR TANTO** -----

28 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

29 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0600-2024.** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
30 Ordinaria 0022-2024 del 29 de julio de 2024. -----

- 1 2. Notificarle al señor José Luis Alvarez R. presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal  
2 Santa Cecilia, que esta comisión no cuenta con el presupuesto requerido. -----  
3 3. Notificar el acuerdo al Concejo de Distrito de Concepción, para su análisis. -----  
4 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
5 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua  
6 Campos, Tannia Cruz Masis y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----  
7 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-18-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
8 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
9 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----  
10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
11 1. Avalar el dictamen CAC-18-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
13 2. Notificarle a la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Cecilia para su conocimiento. -----  
14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
15 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
16 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
17 **ACUERDO 0913-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
18 **Considerando** -----  
19 I. Que se conoce dictamen CAC-19-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales referente  
20 a la solicitud de insumos para el cantonato, el cual se transcribe a continuación: -----  
21 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----  
22 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
23 **Reunión Ordinaria N°06-2025 celebrada el 20 de mayo 2025** -----  
24 **A partir de las 19 horas** -----  
25 **Tema:** Solicitud de insumos para el cantonato. -----  
26 **Considerando** -----  
27 I. Que el Cantón de San Isidro de Heredia fue fundado el 13 de julio de 1905, siendo que el presente  
28 año se celebra el Aniversario 120. -----  
29 II. Que, en el marco de la celebración del cantonato, la familia isidreña disfruta de las actividades  
30 culturales y bailables en dicha conmemoración. -----

1 **POR TANTO** -----

2 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

3 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipalidad, que del Presupuesto de  
4 Actividades sociales y protocolarios de la Comisión de Asuntos Culturales se realicen las  
5 siguientes coordinaciones: -----

6 • Se realice la contratación una tarima de 6x9, para los días del 06 al 13 de julio 2025. -----

7 • Realice la cotización de alquiler de 40 m<sup>2</sup> de piso falso para los días del 06 al 13 de julio. -----

8 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

9 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya, Josseph Paniagua  
10 Campos, Tannia Cruz Masis y Leidy Arguedas Fonseca. **Acuerdo Firme.** -----

11 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-19-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
12 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
13 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

15 1. Avalar el dictamen CAC-19-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales de la  
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

17 2. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipalidad, que del Presupuesto de  
18 Actividades sociales y protocolarios de la Comisión de Asuntos Culturales se realice lo solicitado.

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
20 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
21 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 4. La señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria procede a dar lectura a los dictámenes  
23 del Comité de la Persona Joven. -----

24 **ACUERDO 0915-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-10-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven referente al  
27 Presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se transcribe a continuación:

28 **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN** -----

29 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

30 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 28 de abril 2025** -----

1 **A partir de las 16 horas** -----

2 Tema: Presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven -----

3 **Considerando:** -----

4 I. Que se conoce el **ACUERDO 0485-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
5 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, mediante el cual se recibe oficio  
6 MSIH-AM-PEP-027-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gerald Hall  
7 Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria, el cual brinda respuesta al  
8 oficio CPJ-DE-OF0198-2025 certificación de ejecución presupuestaria del año 2024 del  
9 presupuesto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

10 **POR TANTO** -----

11 El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----

12 1. Dar por recibido el ACUERDO 0485-2025 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
13 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025 y el oficio MSIH-AM-PEP-027-  
14 2025 de fecha 07 de febrero de 2025, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández,  
15 Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria y dejarlo de conocimiento. -----

16 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza  
17 Morales, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas y Bryan Arce Peralta. **ACUERDO**

18 **FIRME** -----

19 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-10-2025 del Comité Cantonal de la Persona  
20 Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros  
21 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

23 1. Avalar el dictamen CCPJSIH-10-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de la  
24 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
26 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
27 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

28 **ACUERDO 0916-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

- 1 I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-11-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven referente al  
2 Control de acuerdos por parte de la Alcaldía, el cual se transcribe a continuación: -----  
3 **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN** -----  
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
5 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 28 de abril 2025** -----  
6 **A partir de las 16 horas** -----  
7 Tema: Control de acuerdos por parte de la alcaldía -----  
8 **Considerando** -----  
9 I. Que se conoce el **ACUERDO 0501-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
10 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, mediante el cual se presenta control  
11 de acuerdos por parte de la señora Damaris Campos Araya, vicealcalde Municipal. -----  
12 **POR TANTO** -----  
13 El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----  
14 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0501-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
15 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025. -----  
16 2. Notificar a la señora Damaris Campos Araya, vicealcalde Municipal, que, por parte de este  
17 Comité Cantonal de la Persona Joven, no existen acuerdos pendientes. -----  
18 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza  
19 Morales, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas y Bryan Arce Peralta. **ACUERDO**  
20 **FIRME** -----  
21 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-11-2025 del Comité Cantonal de la Persona  
22 Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros  
23 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----  
24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----  
25 1. Avalar el dictamen CCPJSIH-11-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de la  
26 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
28 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
29 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
30 **ACUERDO 0917-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

1 **Considerando** -----  
2 I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-12-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven referente al  
3 Criterio al expediente No. 24.080, el cual se transcribe a continuación: -----  
4 **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN** -----  
5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
6 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 28 de abril 2025** -----  
7 **A partir de las 16 horas** -----  
8 Tema: Criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 24.080 “LEY PARA EL  
9 FORTALECIMIENTO DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES. -----  
10 **Considerando:** -----  
11 I. Que se conoce **ACUERDO 0507-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
12 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce oficio  
13 AL-CPEMUN-0361-2024 de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por el señor Juan Pablo  
14 Fernández de la Herrán, Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita criterio  
15 sobre el **texto dictaminado** del Expediente N.º 24.080 “**LEY PARA EL**  
16 **FORTALECIMIENTO DE MANCOMUNIDADES MUNICIPALES**”. -----  
17 **POR TANTO** -----  
18 El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----  
19 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0507-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
20 Ordinaria 0078-2025 celebrada el día 24 de marzo de 2025, dejarlo de conocimiento, para el  
21 Comité Cantonal de la persona joven, debido a que, hasta el día 28 de abril 2025, se logró  
22 sesionar. -----  
23 2. Notificar al señor Juan Pablo Fernández de la Herrán, Área de Comisiones Legislativas, para lo  
24 que corresponde. -----  
25 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
26 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza  
27 Morales, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas y Bryan Arce Peralta. **ACUERDO**  
28 **FIRME.** -----  
29 **ACUERDO 0918-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----  
30 **Considerando** -----

- 1 I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-13-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven referente al  
2 Criterio al expediente No. 24.720, el cual se transcribe a continuación: -----  
3 **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN** -----  
4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
5 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 28 de abril 2025** -----  
6 **A partir de las 16 horas** -----  
7 Tema: Solicitud de criterio sobre el proyecto de ley Expediente N.º 24.720 “LEY PARA LA  
8 REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN LOS COMITÉS DE LA  
9 PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL ARTÍCULO” 24 DE LA LEY  
10 GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE MAYO DE 2002 Y SUS  
11 REFORMAS”. -----  
12 **Considerando:** -----  
13 I. Que se conoce el **ACUERDO 0535-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
14 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025, mediante el cual se recibe oficio AL-CPEMUN-  
15 0332-2025 de fecha 24 de marzo de 2025, suscrito por la señora Mariana Zamora Guzmán,  
16 Comisiones Legislativas VIII, mediante el cual solicita criterio sobre el proyecto de ley Expediente  
17 N.º 24.720 “LEY PARA LA REINCORPORACIÓN DE LOS ENLACES MUNICIPALES EN  
18 **LOS COMITÉS DE LA PERSONA JOVEN. ADICIÓN DE UN NUEVO PÁRRAFO AL**  
19 **ARTÍCULO” 24 DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N° 8261 DEL 2 DE**  
20 **MAYO DE 2002 Y SUS REFORMAS”**. -----  
21 **POR TANTO** -----  
22 El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----  
23 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0535-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
24 Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025. -----  
25 2. Notificar a la señora Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, que este comité  
26 está de acuerdo con la reforma del Art 24, ya que es importante darles el apoyo necesario a los  
27 futuros comités de la persona joven. -----  
28 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza  
29 Morales, Christopher Ramírez Campos, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas y Bryan  
30 Arce Peralta. **ACUERDO FIRME.** -----

- 1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-13-2025 del Comité Cantonal de la Persona  
2 Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros  
3 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----
- 4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 5 1. Avalar el dictamen CCPJSIH-13-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de la  
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
8 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
9 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 10 **ACUERDO 0919-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 11 **Considerando -----**
- 12 I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-14-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven referente al  
13 Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual se transcribe a continuación: -----
- 14 **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN -----**
- 15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 16 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 28 de abril 2025 -----**
- 17 **A partir de las 16 horas -----**
- 18 Tema: Reglamento del Comité Cantonal de la persona joven -----
- 19 **Considerando -----**
- 20 I. Que se conoce el **ACUERDO 0558-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
21 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025, mediante el cual se conoce cumplimiento al  
22 acuerdo 0294-2025. -----
- 23 II. Que se conoce el oficio MISH-AM-IGDS-inf-006-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor  
24 Legal Interno, referente a actualización del Reglamento Interno del Comité Cantonal de la Persona  
25 Joven. -----
- 26 **POR TANTO -----**
- 27 El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----
- 28 2. Dar por recibido el **ACUERDO 0558-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
29 Ordinaria 0079-2025 celebrada el día 31 de marzo de 2025, y el oficio MISH-AM-IGDS-inf-

- 1 006-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno, referente a la actualización del  
2 Reglamento Internos del Comité Cantonal de la Persona Joven, se deja de Conocimiento. -----  
3 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza  
4 Morales, Christopher Ramírez Campos, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas y Bryan  
5 Arce Peralta. **ACUERDO FIRME.** -----
- 6 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-14-2025 del Comité Cantonal de la Persona  
7 Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros  
8 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 10 1. Avalar el dictamen CCPJSIH-14-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de la  
11 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
13 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
14 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 15 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-12-2025 del Comité Cantonal de la Persona  
16 Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros  
17 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 19 1. Avalar el dictamen CCPJSIH-12-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de la  
20 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
22 Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
23 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 24 **ACUERDO 0920-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----
- 25 **Considerando** -----
- 26 I. Que se conoce dictamen CCPJSIH-15-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven referente a  
27 la transferencia de recursos del Comité de la Persona Joven, el cual se transcribe a continuación: -
- 28 **COMITÉ CANTONAL PERSONA JOVEN** -----
- 29 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 30 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 28 de abril 2025** -----

1 **A partir de las 16 horas** -----

2 Tema: Transferencia de recursos del Comité de la Persona Joven. -----

3 **Considerando** -----

4 I. Que se conoce el **ACUERDO 0639-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
5 0082-2025 celebrada el día 14 de abril de 2025, mediante el cual se recibe correo electrónico de  
6 fecha 08 de abril de 2025, suscrito por el señor Jean Paul Espinoza Arceyut, Unidad de Promoción  
7 de la Participación Juvenil, el cual comunican la transferencia de recursos del Comité de la Persona  
8 Joven. -----

9 **POR TANTO** -----

10 El Comité Cantonal de la Persona Joven informa al honorable Concejo Municipal que: -----

11 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0639-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
12 Ordinaria 0082-2025 celebrada el día 14 de abril de 2025 y dejarlo de conocimiento. -----

13 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven Christine Mendoza  
14 Morales, Christopher Ramírez Campos, Raquel Fernández Vindas, Sebastián Herrera Rojas y Bryan  
15 Arce Peralta. **ACUERDO FIRME** -----

16 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CCPJSIH-15-2025 del Comité Cantonal de la Persona  
17 Joven de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros  
18 del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

20 1. Avalar el dictamen CCPJSIH-15-2025 del Comité Cantonal de la Persona Joven de la  
21 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
23 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
24 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

25 5. La señora Tania Cruz Masís, Regidora Suplente procede a dar lectura a los dictámenes de la  
26 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----

27 **ACUERDO 0921-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se conoce dictamen CMAJ-23-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente  
30 a las reformas a los Artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal, así como a los Artículos

1 30 y 33 de la Ley No. 7509 y al Artículo 16 de la Ley No. 10.475, el cual se transcribe a  
2 continuación: -----

3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

5 **Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el 20 de mayo 2025** -----

6 **A partir de las 18 horas y cuarenta minutos** -----

7 Tema: Reformas a los Artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal, así como a los Artículos  
8 30 y 33 de la Ley No. 7509 y al Artículo 16 de la Ley No. 10.475. -----

9 **CONSIDERANDO** -----

10 I. Que se conoce el **ACUERDO 0680-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
11 0083-2025 celebrada el día 21 de abril de 2025, mediante el cual se da cumplimiento al acuerdo 0634-  
12 2025, se conoce oficio MSIH-AM-SJ-040-2025, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de  
13 Servicios Jurídicos de la Municipalidad, referente al requerimiento formulado mediante el oficio AL-  
14 CPEMUN-0380-2025, me permito emitir criterio respecto al texto dictaminado del Expediente No.  
15 24.447, titulado Ley para la Modernización del Trámite Presupuestario Municipal, que propone  
16 reformas a los Artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal, así como a los Artículos 30  
17 y 33 de la Ley No. 7509 y al Artículo 16 de la Ley No. 10.475. -----

18 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de Asuntos  
19 Jurídicos acuerda: -----

- 20 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0680-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
21 Ordinaria 0083-2025 celebrada el día 21 de abril de 2025. -----
- 22 2. Avalar el criterio legal del Lic Daniel Pérez Pérez, respecto al texto dictaminado del Expediente  
23 No. 24.447, titulado Ley para la Modernización del Trámite Presupuestario Municipal, que  
24 propone reformas a los Artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal, así como a los  
25 Artículos 30 y 33 de la Ley No. 7509 y al Artículo 16 de la Ley No. 10.475. -----

26

27

**II. ASPECTOS QUE DEBEN SOMETERSE A REVISIÓN.**

Posterior al análisis pormenorizado del proyecto de ley, este Departamento de Servicios Jurídicos con apoyo del Departamento de Programación y Ejecución Presupuestaria, formula las siguientes *observaciones*:

28

29

30

1. **Respecto a la propuesta del artículo 99.** El término obligaciones es muy amplio desde el punto de vista administrativo y civil. Aunque el párrafo parece hacer referencia a financiamientos, el hablar de obligaciones implica otro tipo de compromisos, que van desde lo patronal hasta la contratación administrativa. Por ello, se recomienda corregir la redacción y aclarar qué tipo de obligaciones pretende regular de forma específica o si pretende incluir todas ellas, en cuyo caso se recomienda eliminar la mención al "*plan de desembolsos y atención de la deuda*".

2. **Respecto a la propuesta del artículo 104.** Se recomienda utilizar un vocabulario menos excluyente, haciendo referencia a la "alcaldía municipal" o "alcalde o alcaldesa". Asimismo, en lo que respecta al último párrafo, se recomienda indicar a qué se refiere con "a tres días de antelación", es decir, aclarando con antelación a qué momento procedimental o acto administrativo se refiere. Si bien, cada vez que se refiera a la redacción de la observación, se sugiere aprovechar la reforma para su corrección.

3. **Respecto a la propuesta de reforma al artículo 33 de la Ley No. 7509.** La propuesta incluye una oración final que a la letra indica: "Dicho ajuste no requerirá aprobación del Concejo Municipal." La pregunta por formularse en tal caso sería ¿por qué este movimiento en particular no requeriría aprobación del Concejo Municipal? es una modificación de un proyecto de presupuesto aprobada por el Concejo Municipal por lo que cualquier modificación en lo aprobado debería llevar el mismo camino de validación, lo cual resulta compatible con el principio administrativo de paralelismo de formas. Si bien se entiende que con ello se pretende facilitar un trámite, no se considera adecuado la existencia de

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Guiselle Hernandez Aguilar, área de Comisiones Legislativas. -----

4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado -----  
Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales. **Se declara acuerdo firme** -----

II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-23-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. ----

**Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1. Avalar el dictamen CMAJ-23-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y a la señora Guiselle Hernandez Aguilar, área de Comisiones Legislativas. -----

Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

**ACUERDO 0922-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

**Considerando** -----

- 1 I. Que se conoce dictamen CMAJ-24-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente  
2 al Proyecto para la aplicación de la Ley de apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, No.  
3 10.359 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación: -----  
4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----  
5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
6 **Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el 20 de mayo 2025** -----  
7 **A partir de las 18 horas y cuarenta minutos** -----  
8 Tema: Reglamento para la aplicación de la Ley de apoyo Municipal para adultos mayores en  
9 pobreza, No. 10.359 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----  
10 **CONSIDERANDO** -----  
11 I. Que se conoce el **ACUERDO 0799-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
12 Ordinaria 0088-2025 celebrada el día 12 de mayo de 2025, mediante el cual se da cumplimiento  
13 a los acuerdos 1358-2024 y 0072-2025, se conoce oficio MSIHAM-SJ-049-2025, suscrito por el  
14 Lic. Daniel Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos de la Municipalidad, mediante el cual remite  
15 criterio referente a proyecto de Reglamento denominado “Reglamento para la aplicación de la  
16 Ley de apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, No. 10.359 de la Municipalidad de  
17 San Isidro de Heredia.” -----  
18 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de  
19 Asuntos Jurídicos acuerda: -----  
20 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0799-2025**. adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
21 Ordinaria 0088-2025 celebrada el día 12 de mayo de 2025. -----  
22 2. Avalar la propuesta de proyecto de Reglamento denominado “Reglamento para la aplicación  
23 de la Ley de apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, No. 10.359 de la Municipalidad  
24 de San Isidro de Heredia, realizada por el Lic Daniel Pérez Pérez, Coordinador Servicios  
25 Jurídicos de la Municipalidad. -----  
26 3. Instruir a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, San Isidro  
27 de Heredia, para que Publique propuesta de proyecto de Reglamento denominado “Reglamento  
28 para la aplicación de la Ley de apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, No.10.359  
29 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, por primera vez, en el diario oficial la Gaceta. -  
30 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

1 Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Francisco Madrigal Madrigal, Angélica  
2 Salas Morales. **Se declara acuerdo firme** -----

3 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-24-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
4 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
5 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

7 1. Avalar el dictamen CMAJ-24-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la  
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

9 2. Instruir a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. del Concejo Municipal, San Isidro de  
10 Heredia, para que Publique propuesta de proyecto de Reglamento denominado “Reglamento para  
11 la aplicación de la Ley de apoyo Municipal para adultos mayores en pobreza, No.10.359 de la  
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia, por primera vez, en el diario oficial la Gaceta. -----

13 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
14 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
15 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
16 **APROBADO.** -----

17 **ACUERDO 0923-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce dictamen CMAJ-25-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente  
20 a la solicitud de un estudio para la instalación de reductores de velocidad, el cual se transcribe a  
21 continuación: -----

22 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS** -----

23 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

24 **Sesión Ordinaria N°07-2025, celebrada el 20 de mayo 2025** -----

25 **A partir de las 18 horas y cuarenta minutos** -----

26 Tema: Solicitud de un estudio para la instalación de reductores de velocidad -----

27 **CONSIDERANDO** -----

28 I. Que se conoce el **ACUERDO 0788-2025** adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
29 Ordinaria 0088-2025 celebrada el día 12 de mayo de 2025, mediante el cual se recibe nota de

1 fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el señor Sayner Esteban Ruiz Navarro, el cual solicita un  
2 estudio para la instalación de reductores de velocidad. -----

3 **POR TANTO**, con fundamento en los anteriores considerandos, esta Comisión Municipal de  
4 Asuntos Jurídicos acuerda: -----

5 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0799-2025**, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
6 Ordinaria 0088-2025 celebrada el día 12 de mayo de 2025. -----

7 2. Notificar el acuerdo a la secretaria Dilana Fonseca Rodríguez, para que sea trasladado al señor  
8 Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, como jefe de las dependencias municipales, sea  
9 trasladado a los departamentos correspondientes. -----

10 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por los Regidores Tannia Cruz Masis, Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas  
12 Morales. **Se declara acuerdo firme** -----

13 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMAJ-25-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos  
14 Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
15 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

17 1. Avalar el dictamen CMAJ-25-2025 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos de la  
18 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

19 2. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que  
20 corresponde. -----

21 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
22 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
23 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
24 **APROBADO.** -----

25 6. La señora Angélica Salas Morales, presidenta procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión  
26 Municipal de Obras. -----

27 **ACUERDO 0924-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se conoce dictamen CMO-12-2025 de la Comisión Municipal de Obras referente a la solicitud  
30 de remover la parada de autobuses ubicar en Mil Sabores, el cual se transcribe a continuación: -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

3 **Sesión Ordinaria N°04 celebrada el 26 de mayo 2025** -----

4 **A partir de las 18 horas** -----

5 Tema: Solicitud de remover la parada de autobuses, ubicada por Mil Sabores -----

6 **CONSIDERANDO** -----

7 I. Que se conoce el **ACUERDO 0671-2025**.adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
8 Ordinaria 0083-2025 celebrada el día 21 de abril de 2025, mediante el cual se conoce correo  
9 electrónico de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por el señor Victor Hugo Oviedo Zamora,  
10 vecino del Cantón en el cual solicita remover la parada de autobuses que queda por Mil Sabores,  
11 ya que en este sector transito todo tipo de vehículo y la mayoría de las ocasiones el cual sufre  
12 congestión vial. -----

13 **Por tanto**, la Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----

14 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0671-2025**.adoptado por el Concejo Municipal en Sesión  
15 Ordinaria 0083-2025 celebrada el día 21 de abril de 2025. -----

16 2. Consultar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo de Transporte  
17 Público (CTP), sobre la viabilidad de poder colocar la parada de autobuses cerca de Mil Sabores,  
18 diagonal a la esquina sureste de la iglesia católica, se pueda reubicar en otro lugar. Se adjunta la  
19 propuesta del señor Victor Hugo Oviedo Zamora, vecino del Cantón. -----

20 3. Notificar el acuerdo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo de  
21 Transporte Público (CTP), para lo que corresponda. -----

22 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

23 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Christine Mendoza Morales y Sergio  
24 Ortiz Pérez, Leidy Arguedas Fonseca y José David Mena Zúñiga **ACUERDO FIRME**. -----

25 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-12-2025 de la Comisión Municipal de Obras  
26 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los miembros del  
27 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Avalar el dictamen CMO-12-2025 de la Comisión Municipal de Obras de la Municipalidad de San  
30 Isidro de Heredia. -----

1 2. Notificar el acuerdo al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y al Consejo de  
2 Transporte Público (CTP), para lo que corresponda. -----

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
4 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
5 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

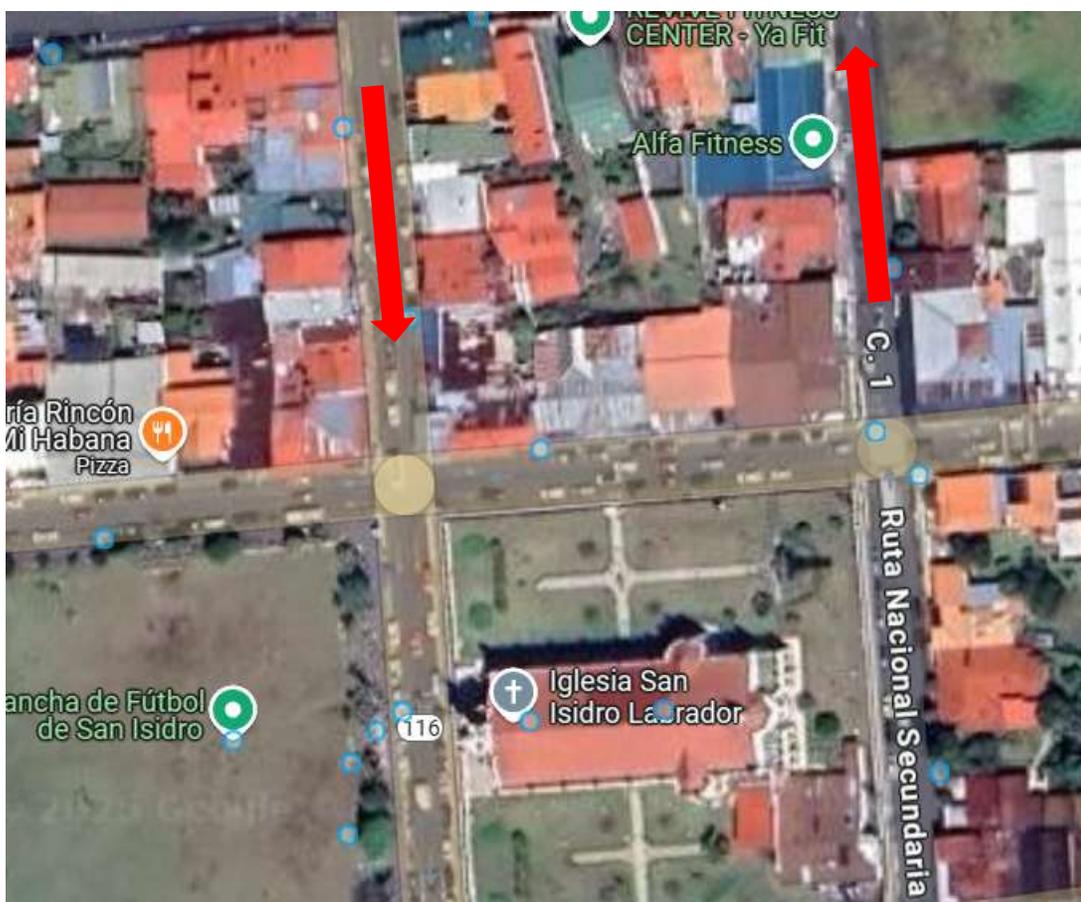
6 **ARTÍCULO VIII. Mociones de Regidores y Asuntos de Síndicos** -----

7 1. El señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario mociona propuesta para de vías. -----

8 **ACUERDO 0925-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que el señor Sergio Ortiz Pérez, Regidor Propietario propone el cambio de vías de la calle que viene  
11 desde San Rafael hacia el Centro de San Isidro para que sea únicamente vía para bajar y que el lado  
12 Oeste de la capilla de velación sea vía solo de subida y así evitar el congestionamiento de carros,  
13 así como buscar una solución en conjunto con el MOPT para evitar que los carros se estacionen en  
14 la esquina donde se ubica el bar. -----



1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Convocar al Ministerio de Obras y Transporte Público para poder llegar a una solución o  
3 alternativa a este caso. -----

4 2. Solicitar al Ministerio de Obras y Transporte Público que elijan una fecha y lo haga llegar a este  
5 Concejo Municipal. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
7 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
8 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

9 **APROBADO.** -----

10 2. Solicitud de Sesión Extraordinaria para realizar rendición de cuentas de las Juntas de Educación.

11 **ACUERDO 0926-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

12 **Considerando** -----

13 I. Que la señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria solicita que se realice una Sesión  
14 Extraordinaria para convocar a los directores y Juntas de Educación de los Centros Educativos  
15 Públicos del Cantón para que se presente la rendición de cuentas correspondiente al período 2024.

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

17 1. Avalar la moción presentada por la señora Christine Mendoza Morales, Regidora Propietaria. ----

18 2. Agendar una Sesión Extraordinaria para 07 de agosto de 2025 a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones  
19 de la Municipalidad para realizar lo solicitado por la señora Christine Mendoza Morales, Regidora  
20 Propietaria. -----

21 3. Notificar el presente acuerdo a los Centros Educativos Públicos del Cantón. -----

22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
23 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
24 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

25 **APROBADO.** -----

26 3. Invitación parte de la Red Distrital de Seguridad Comunitaria del San Josecito. -----

27 **ACUERDO 0927-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I. Que la señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente extiende invitación por parte de la Red  
30 Distrital de Seguridad Comunitaria del San Josecito, ya que el día viernes 30 de mayo hay un taller

1 con el psicólogo Andrés Morales, sobre “analizando los elementos principales de la serie  
2 adolescencia”. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

4 1. Solicitar a la Administración y al Concejo de distrito de San José, San Isidro de Heredia que se  
5 publique en los medios oficiales para conocimiento de la comunidad. -----

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
7 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
8 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

9 **APROBADO.** -----

10 4. **Propuesta** Carlos González Rubí, Síndico propietario de San Francisco, San Isidro de Heredia,  
11 sobre terreno ubicado detrás de la Escuela de Música. -----

12 **ACUERDO 0928-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que el señor Carlos González Rubí, Síndico propietario de San Francisco, San Isidro de Heredia  
15 consulta si el terreno ubicado detrás de las Escuela de Música es Municipal o está en proceso, ya  
16 que en unos días se realizarán actividades en dicha Escuela y los carros parquean a orilla de la calle,  
17 por lo que propone que se abra para que los vehículos puedan parquearse dentro de ese terreno y así  
18 evitar algún accidente o la obstaculización de la salida de las ambulancias. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

20 1. Trasladar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que se analice la posibilidad  
21 de la propuesta por el señor Carlos González Rubí, Síndico propietario de San Francisco, San  
22 Isidro de Heredia. -----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
24 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
25 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

26 **APROBADO.** -----

27 5. Invitación a las Asociaciones por parte del Concejo de distrito de San Isidro de Heredia. -----

28 **ACUERDO 0929-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro de Heredia, extiende una  
2 invitación a las Asociaciones, organizaciones vecinales y otros que son parte de distrito de San  
3 Isidro de Heredia para que se presenten a la reunión del presupuesto participativo 2025-2026 el cual  
4 se llevará a cabo el sábado 31 de mayo de 2025 a las 2:00 p.m. en el Salón de la Colonia Isidreña.

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

6 1. Solicitar a la Administración que se publique en la página oficial de la Municipalidad el presente  
7 acuerdo para conocimiento de la comunidad y grupos vecinales del distrito de San Isidro de  
8 Heredia. -----

9 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
10 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
11 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO.** -----

13 6. Solicitud de limpieza terreno nuevo cementerio. -----

14 **ACUERDO 0930-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

15 **Considerando** -----

16 I. Que el Marco Fonseca Cordero, síndico suplente de San José, San Isidro de Heredia solicita a la  
17 Administración la coordinación de la limpieza del lote que se destinó para la construcción del nuevo  
18 cementerio ya que el zacate está muy alto y el frente de dicho lote hay hasta basura y la calle al ser  
19 tan angosta los carros no pueden orillarse. -----

20 II. Que en Calle los Chizos, aproximadamente a 600mts Norte se había solicitado a la Administración  
21 el 21 de octubre de 2024, la revisión para un entubado por el sector conocido como “Terreno del  
22 Abuelo”, así como la corta de zacate porque no hay visibilidad. -----

23 III. Que la acera que se dirige hacia el parque Municipal esta con zacate para que por favor se coordine  
24 la limpieza. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

26 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración que se coordine lo solicita por el Marco Fonseca  
27 Cordero, síndico suplente de San José, San Isidro de Heredia. -----

28 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
29 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy

1 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**  
2 **APROBADO.** -----

3 7. La señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica suplente de San Josecito solicita la coordinación de  
4 limpieza de parques. -----

5 **ACUERDO 0931-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I. Que la señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica suplente de San Josecito, solicita la coordinación  
8 de limpieza de los parques del distrito de San José, San Isidro de Heredia, así como la pronta  
9 intervención en la alcantarilla ubicada en Lomas Verdes, ya que el paso del agua esta atascado y el  
10 agua se dirige hacia donde están las maquinas del parque. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

12 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración que se coordine lo solicita por la señora Nathalia  
13 Bolaños Argüello, síndica suplente de San Josecito. -----

14 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
15 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
16 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**

17 **APROBADO.** -----

18 8. Solicitudes por parte del señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----

19 **ACUERDO 0932-2025.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: -----

20 **Considerando** -----

21 I. Que el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, reportan que en Calle  
22 Chilillal entronque con Calle Venero el material que le pusieron a los tubos se lavó, y en el  
23 momento que se construyó no le dejaron tragaderos en las cajas de registro y con estas lluvias el  
24 agua no tiene como entrar a las cajas. -----

25 II. En la parada de autobuses camino hacia Santa Cecilia hay mucha basura para que se coordine la  
26 limpieza. -----

27 III. Que un grupo de vecinos de Concepción están molestos porque se había solicitado la cancha hace  
28 un mes y el gestor deportivo indicó que no podían prestar ni alquilar la cancha para cerrarla y darle  
29 mantenimiento y no la cerraron y esta semana han estado entrenando y el fin de semana hubo  
30 partidos. -----

1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

2 1. Trasladar las presenten petitorias al señor Eddie Ramírez Sánchez para que se le dé un seguimiento  
3 y brinde respuesta a lo referente con la cancha de deportes de Concepción. -----

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine  
5 Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy  
6 Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 **ARTÍCULO IX. Clausura** -----

8 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero noventa y  
9 uno, del veintidós de mayo del dos mil veinticinco, al ser las veintidós horas con veintiocho minutos.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

\_\_\_\_\_  
Licda. Angélica Salas Morales  
Presidenta del Concejo Municipal

\_\_\_\_\_  
Licda. Dilana Fonseca Rodríguez  
secretaria a.i. Concejo Municipal